CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR

INFORME DE AUDITORÍA N° 014-2025-2-0079-AC

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
UNIDAD EJECUTORA 002 GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

JESUS MARIA-LIMA-LIMA

"PROCESO DE COMPRA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) SEDES PARA LAS GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL DE LA CGR"

PERÍODO:27 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ

7 DE JULIO DE 2025

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"

0 7 1 6

0 1 4 2 0 2 5 2 0 0 7 9 0 0

INFORME DE AUDITORÍA N° 014-2025-OCI/0079-AC

"PROCESO DE COMPRA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) SEDES PARA LAS GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL DE LA CGR"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN Pág.

I. ANTECEDENTES1

1.1 Origen1

1.2 Objetivos1

1.3 Materia de Control, Materia Comprometida y Alcance2

1.4 De la entidad o dependencia3

1.5 Notificación de las desviaciones de cumplimiento4

1.6 Aspectos relevantes4

II. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO24

III. OBSERVACIONES24

La Unidad Ejecutora 002 no exigió a los vendedores del terreno adquirido para la sede de la Gerencia Regional de Control de Apurímac, el cumplimiento de la estipulación contractual respecto a la demolición de las edificaciones existentes y retiro de desmonte, lo que generó el pago de S/ 18 077,05 ocasionando con ello perjuicio económico a la Contraloría General de la República

IV. ARGUMENTOS JURÍDICOS41

V. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LOS HECHOS OBSERVADOS41

VI. CONCLUSIONES41

VII. RECOMENDACIONES 43

VIII. APÉNDICES44

INFORME DE AUDITORÍA N° 014-2025-OCI/0079-AC

"PROCESO DE COMPRA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) SEDES PARA LAS GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL DE LA CGR"

PERIODO: 27 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

I. ANTECEDENTES

1.1. Origen

La Auditoría de Cumplimiento a la Contraloría General de la República (en adelante CGR) corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Auditoría Interna (en adelante OAI) de la CGR, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio N° 2-0079-2025-003 e iniciado mediante Memorando N° 000136-2025-CG/AI de 6 de febrero de 2025, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y el Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022 y modificatoria.

1.2. Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Determinar si la CGR realizó la compra de terrenos para la construcción de once (11) sedes para las gerencias regionales de control de Piura, La Libertad, Amazonas, Lima Provincias, Junín, Apurímac, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco y Puno, de conformidad con las condiciones contractuales, normativa y disposiciones internas aplicables

1.2.2 Objetivos Específicos

Objetivo específico N° 1: Determinar si los servicios de verificación física y legal efectuados para la compra de los once (11) terrenos para la construcción de las sedes de las gerencias regionales de control de Piura, La Libertad, Amazonas, Lima Provincias, Junín, Apurímac, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco y Puno, se realizaron de acuerdo con las condiciones contractuales, la normativa y directivas internas aplicables.

Objetivo específico N° 2: Determinar si el servicio de tasación realizado para la compra de los once (11) terrenos para la construcción de las sedes de las gerencias regionales de control de Piura, La Libertad, Amazonas, Lima Provincias, Junín, Apurímac, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco y Puno, se efectuó de acuerdo a las condiciones contractuales, la normativa y directivas internas aplicables.

Objetivo específico N° 3: Determinar si los contratos por la compra de los once (11) terrenos para la construcción de las sedes de las gerencias regionales de control de Piura, La Libertad, Amazonas, Lima Provincias, Junín, Apurímac, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco y Puno, se elaboraron y ejecutaron de conformidad con las condiciones contractuales, la normativa y disposiciones internas aplicables.

1.3. Materia de Control, Materia Comprometida y Alcance

Materia de Control

La materia de control comprendió la verificación física y legal, así como la tasación y la ejecución de los contratos vinculados al "Proceso de compra de terrenos para la construcción de once (11) sedes para las gerencias regionales de control de la CGR" por el importe de S/ 26 681 896,48 cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro N° 1

Terrenos adquiridos para la construcción de once (11) sedes de gerencias regionales de control

N°	SEDE GRC	ÁREA	CONTRATO N°	FECHA	COSTO S/
1	Piura [1]	748.50	025-2019-CG-UE02/BID	27/12/2019	3 438 270.00
2	La Libertad [1]	500.00	026-2019-CG-UE02/BID	30/12/2019	2 368 350.00
3	Amazonas	896.10	058-2020-CG-UE02/BID	23/11/2020	1 097 722.50
4	Lima Provincias	586.29	062-2020-CG-UE02/BID	02/12/2020	1 685 000.00
5	Junín	809.76	052 y 053-2020-CG-UE02/BID	26/10/2020	1 894 312.06
6	Apurímac	585.00	065-2020-CG-UE02/BID	29/12/2020	1 832 512.50
7	Cusco	765.53	066-2020-CG-UE02/BID	29/12/2020	4 616 001.57
8	Ancash [1]	982.91	070-2020-CG-UE02/BID	30/12/2020	4 269 761.04
9	Pasco	500.59	071-2020-CG-UE02/BID	30/12/2020	1 118 580.00
10	Huánuco [1]	400.00	042-2021-CG-UE02/BID	26/07/2021	2 121 660.00
11	Puno [1]	679.84	044-2021-CG-UE02/BID	26/07/2021	2 239 726.45
				TOTAL S/	**26 681 896.48**

Fuente: Memorando N° 000268-2023-CG/GRECE de 11/07/2023 y Memorando N° 000298-2025-CG/GRECE de 24/02/2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Materia Comprometida

La materia comprometida correspondió a las actividades vinculadas a la compra de terrenos para la construcción de once (11) sedes para las gerencias regionales de control de Piura, La Libertad, Amazonas, Lima Provincias, Junín, Apurímac, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco y Puno, incluyendo la misma compra del terreno.

Alcance

La auditoría de cumplimiento comprendió el período del 27 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021 [2], sin perjuicio de haber evaluado operaciones anteriores o posteriores a dicho período, cuando correspondió. Las unidades orgánicas examinadas fueron la Subgerencia de Abastecimiento (ABAS), la Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental (GRECE) y las instancias que las conforman entre ellas la Subgerencia de Gestión de Inversiones

1 Los terrenos para las sedes de las gerencias regionales de control de Piura, La Libertad, Ancash, Huánuco y Puno se compraron en dólares, $ 1 035 00,00, $ 712 500,00, $ 1 179 492,00, $ 540 000,00, $ 570 050,00 respectivamente, por lo que para el presente caso se ha tomado el tipo de cambio de dólar de la página "SUNAT – Tipo de cambio oficial" a la fecha de la firma de cada uno de sus contratos.

2 Como antecedente, se precisa que la UE002 realizó el proceso de compra de terrenos para la construcción de trece (13) sedes para las gerencias regionales de control entre los años 2019 al 2021 en el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
Al respecto, es menester recordar que mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de 11 de marzo de 2020 se declaró una Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, la misma que estuvo vigente hasta el 25 de mayo de 2023. En ese contexto se dieron restricciones como limitación a la libertad de tránsito (no se podía viajar al interior del país), suspensión en la atención de hoteles y restaurantes e implementación del trabajo remoto.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

(SGIN). Esta auditoría de cumplimiento se realizó en la sede central de la CGR, sito en Jirón Camilo Carrillo N° 114 del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

1.4. De la entidad o dependencia

La CGR es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su Ley orgánica, tal como lo prescribe el artículo 82° de la Constitución Política del Estado; en ese sentido, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que se encuentra comprendida en el ámbito de nivel de gobierno nacional.

Al respecto, el objeto materia del presente servicio de Control Posterior en la Modalidad de Auditoría de Cumplimiento al "Proceso de compra de terrenos para la construcción de once (11) sedes para las Gerencias Regionales de control de la CGR", se efectuó en el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE de 5 de febrero de 2019, suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, cuyo objeto es cofinanciar el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública" con CUI 2412703 (en adelante Proyecto BID3), el cual contempla en el Componente 4: Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados, acciones y proyectos para mejorar el ejercicio del control de las sedes regionales de la CGR (gerencias regionales de control) dotándolos de infraestructura y equipamiento adecuados para el desarrollo de la labor de control desconcentrado, alineados a las nuevas necesidades y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control. El cual fue declarado viable el 28 de agosto de 2018 con un costo de inversión aprobado de S/ 333 441 568,00 (monto que comprende, entre otros, el mejoramiento de las sedes de la CGR a nivel nacional) considerando 1380 beneficiarios. En ese sentido, en el siguiente cuadro se presenta la estructura de financiamiento de la referida inversión:

Imagen N° 1

Componentes	En dólares			En soles		
	BID	Local	Total	BID	Local	Total
Componente 1: Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente	7,170,952	7,170,952	14,341,904	23,870,709	23,870,709	47,741,417
Componente 2: Adecuadas capacidades de los recursos humanos en temas de control gubernamental	6,463,711	6,463,711	12,927,423	21,465,207	21,465,207	42,930,414
Componente 3: Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental	15,175,000	15,175,000	30,350,000	50,535,577	50,535,577	101,071,153
Componente 4: Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados	18,289,337	18,289,337	36,578,673	61,170,627	61,170,627	122,341,253
Unidad Ejecutora	2,901,000	2,901,000	5,802,000	9,678,665	9,678,665	19,357,330
Administración	1,788,500	1,788,500	3,577,000	5,958,840	5,958,840	11,917,680
Monitoreo y evaluación	1,112,500	1,112,500	2,225,000	3,719,825	3,719,825	7,439,650
TOTAL	**50,000,000**	**50,000,000**	**100,000,000**	**166,720,784**	**166,720,784**	**333,441,568**

Fuente: Perfil del Proyecto de Inversión Pública con CUI 2412703 (agosto de 2018)

La ejecución de este proyecto de inversión se encuentra a cargo de la Unidad Ejecutora 002 "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades" de la CGR (en adelante UE002) y ha venido desarrollándose desde el año 2019; asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16-E [3] del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la CGR, modificado con Resolución de Contraloría N° 267-2020-CG de 31 de agosto de 2020, la Dirección Ejecutiva de Gestión de

3 Artículo 16-E.- Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos
La Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos es la unidad orgánica especializada en inversiones financiadas con apoyo de la cooperación internacional (…); asimismo, es responsable de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, (…). Está a cargo de un/a Directo/a Ejecutivo/a. Depende de la Secretaría General.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

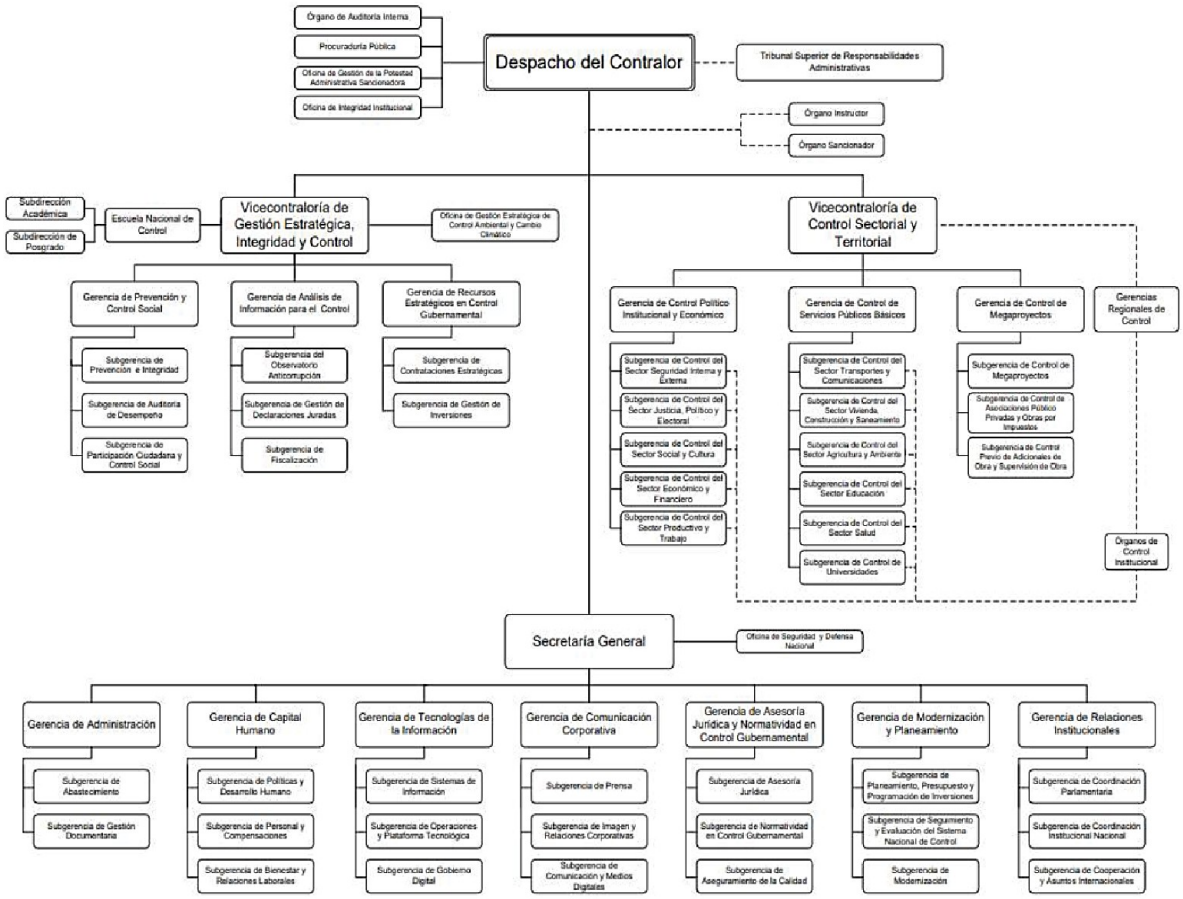
Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Proyectos (en adelante DEGP) fue la responsable de la UE002 y, a partir del 20 de marzo de 2023 las actuaciones de la UE002 [4] estuvieron a cargo de la GRECE en razón a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG; por lo tanto, en el presente servicio de control posterior se advierte que las comunicaciones, actuaciones y decisiones de la UE002, fueron expresadas a través de la DEGP y de la GRECE.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la CGR:

Imagen N° 2



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la CGR, aprobado con R.C. N° 179-2021 CG de 02/09/2021 y modificatorias

1.5. Notificación de las desviaciones de cumplimiento

En aplicación de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG y sus modificatorias, la Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y "Manual de Auditoría de Cumplimiento", aprobados con Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG y modificatoria, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación de las desviaciones de cumplimiento a las personas comprendidas en los hechos observados a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

4 Artículo 73-A.- Gerencia de Recursos Estratégicos
La Gerencia de Recursos Estratégicos (…) es responsable de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

1.6. Aspectos relevantes

Durante el desarrollo de la auditoría de cumplimiento, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

1.6.1 Luego de la compra de los terrenos, la UE002 demorará hasta 07 años en tener los expedientes técnicos aprobados para la construcción de 12 sedes de gerencias regionales de control pues, a la fecha, sólo se ha iniciado la elaboración de 02 de dichos expedientes técnicos, situación que ha afectado el objetivo del Componente 4 del Proyecto BID3 al no brindarse una adecuada capacidad de infraestructura para la prestación de los servicios de control.

El Componente 4 del Proyecto BID3 denominado "Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados" está conformado por cuatro acciones de inversión, siendo una de ellas el "Mejoramiento de Gerencias Regionales de Control" la cual está compuesta, a su vez, por cuatro actividades entre las cuales están la adquisición de terrenos y la elaboración de expedientes técnicos, tal como se aprecia a continuación:

Imagen N° 3

Acciones	Unidad	Meta
Mejoramiento de Gerencias Regionales de Control		**16**
Elaboración de expedientes técnicos	Estructuras físicas	16
Ejecución de obras físicas para mejoramiento	Estructuras físicas	16
Servicios de supervisión de obra	Estructuras físicas	16
Adquisición de Terrenos	Estructuras físicas	13
Adquisición de equipamiento para descentralización	**Kit de equipamiento**	**16**
Elaboración de Planes de manejo ambiental	**Informe**	**16**
Mejoramiento de centros de datos		
Acondicionamiento del Data Center de la sede central	Informe	1
Acondicionamiento del Data Center de la ENC	Informe	1
Construcción de recuperación ante desastres	Informe	1

Fuente: Perfil del Proyecto BID3

Como se ha señalado, la ejecución de este proyecto se encuentra a cargo de la UE002 quien lo viene ejecutando desde el año 2019 habiéndose programado su culminación[5] para el 09 de marzo de 2027 (invierte.pe).

En ese sentido, se advierte que el Componente 4 del Proyecto BID3 comprende, entre otras acciones, la adquisición de 13 terrenos a nivel nacional, la elaboración de 16 expedientes técnicos, la ejecución de obras físicas en 16 edificaciones para las gerencias regionales de control (mejoramiento de 03 edificaciones existentes, así como la construcción de 13 nuevas edificaciones en los terrenos adquiridos), y 16 servicios de supervisión de obra.

La ubicación geográfica de las mejoras de edificaciones existentes, así como la construcción de

5 El vencimiento del plazo original de desembolsos estaba programado para el 05/02/2024 pero la CGR solicitó ampliaciones de plazo según se detalla en el cuadro siguiente, extraído del documento «Información complementaria a la solicitud de la segunda ampliación del plazo final de desembolso del Contrato de Préstamo N° 4724-OC/PE» de 27/02/2025:

Cuadro Nro. 01: Propuesta de la ampliación de plazo de ejecución del Proyecto

Fecha de suscripción del contrato de préstamo	Fecha del último desembolso según contrato de préstamo	Fecha de cierre según contrato de préstamo	Fecha primera ampliación de plazo	Nueva fecha del último desembolso (segunda ampliación)	Nueva fecha de cierre propuesta
05/02/2019	05/02/2024	31/05/2024	30/04/2025	31/01/2027	30/04/2027

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

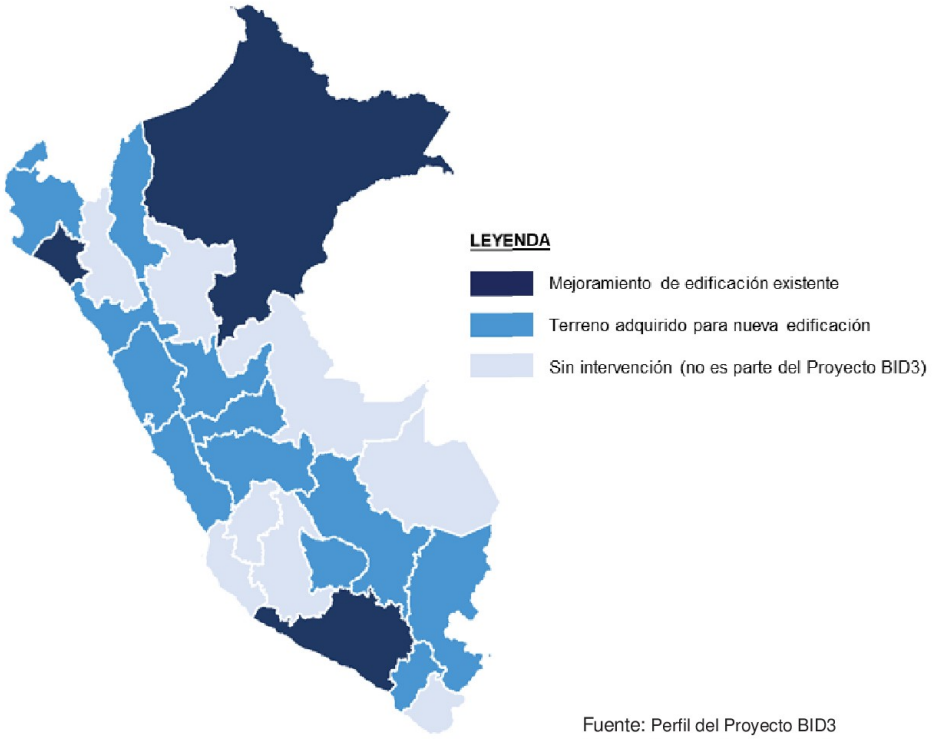
Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

nuevas edificaciones para las gerencias regionales de control, se aprecia en el gráfico siguiente:

Gráfico N° 1

Ubicación de las 16 gerencias regionales de control – Componente 4 (Proyecto BID3)



Fuente: Perfil del Proyecto BID3
Elaborado por: Comisión Auditora

Asimismo, en el perfil del Proyecto BID3 (elaborado en agosto de 2018) se establecieron las siguientes metas financieras para el Componente 4:

Imagen N° 4

Acciones	2019	2020	2021	2022	2023	Costo Total (en soles)
Componente 4: Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados	952,309	29,466,797	49,465,624	21,850,204	20,606,319	122,341,253
4.1. Mejoramiento de Gerencias Regionales de Control	427,509	25,341,919	43,394,225	20,074,038	15,200,625	104,438,316
Elaboración de expedientes técnicos	427,509	1,807,358	713,550	690,938	-	3,639,354
Ejecución de obras físicas para mejoramiento	-	8,680,511	36,364,250	14,271,000	13,818,750	73,134,511
Servicios de supervisión de obra	-	868,051	3,636,425	1,427,100	1,381,875	7,313,451
Adquisición de Terrenos		13,986,000	2,680,000	3,685,000	-	20,351,000
4.2. Mejoramiento de centros de datos	524,800	2,131,200	-	599,650	2,398,600	5,654,250
Acondicionamiento del Data Center de la sede central	196,800	799,200	-	-	-	996,000
Acondicionamiento del Data Center de la ENC	328,000	1,332,000	-	-	-	1,660,000
Construcción de recuperación ante desastres	-	-	-	599,650	2,398,600	2,998,250
4.3. Elaboración de los Planes de Manejo Ambiental	-	434,026	1,818,213	482,400	922,088	3,656,726
4.4. Adquisición de Equipamiento para Descentralización	-	1,559,652	4,253,187	694,117	2,085,007	8,591,962

Fuente: Perfil del Proyecto BID3

De la imagen previa es relevante destacar que la ejecución financiera de la adquisición de los 13 terrenos estuvo programada para los años 2020, 2021 y 2022, situación que es concordante con lo evidenciado en los documentos proporcionados por la UE002, pues entre los años 2019 y 2021 la UE002 adquirió trece (13) terrenos para la construcción de las sedes de las gerencias regionales de control de acuerdo al detalle siguiente:

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Cuadro N° 2

Acción "Adquisición de Terrenos" del Componente 4 del Proyecto BID3 a cargo de la UE002

N°	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL	ÁREA DEL TERRENO (m2)	CONTRATO N°	FECHA DE ADQUISICIÓN
1	Piura	748.50	025-2019-CG-UE002/BID	**27/12/2019**
2	La Libertad	500.00	026-2019-CG-UE002/BID	**30/12/2019**
3	Junín	809.76	052 y 053-2020-CG-UE002/BID	**26/10/2020**
4	Amazonas	896.10	058-2020-CG-UE002/BID	**23/11/2020**
5	Lima Provincias	586.29	062-2020-CG-UE002/BID	**02/12/2020**
6	Apurímac	585.00	065-2020-CG-UE002/BID	**29/12/2020**
7	Cusco	765.53	066-2020-CG-UE002/BID	**29/12/2020**
8	Ancash	982.91	070-2020-CG-UE002/BID	**30/12/2020**
9	Pasco	500.59	071-2020-CG-UE002/BID	**30/12/2020**
10	Huánuco	400.00	042-2021-CG-UE002/BID	**26/07/2021**
12	Puno	679.84	044-2021-CG-UE002/BID	**26/07/2021**
12	Moquegua	504.40	043-2021-CG-UE002/BID	**27/07/2021**
13	Tumbes	455.56	071-2021-CG-UE002/BID	**26/11/2021**

Fuente: Memorando N° 000268-2023-CG/GRECE de 11 de julio de 2023 y documentación adjunta
Elaborado por: Comisión Auditora

Al respecto, en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (invierte.pe), como anexo del Formato N° 08-A "Registros en la Fase de Ejecución" [6] del Proyecto BID3, se encuentra el Memorando N° 000130-2025-CG/GRECE de 29 de enero de 2025 mediante el cual la GRECE aprobó la actualización de las fechas de inicio y término de las acciones de inversión del Proyecto BID3, entre las cuales se encuentran las del Componente 4. Este documento incluyó entre sus referencias a la Hoja Informativa N° 000006-2025-CG/CG/SGIN-CBS de 24 de enero de 2025 de la SGIN, mediante la cual se sustentó las modificaciones de fechas de inicio, fin y entrega de los 16 productos de infraestructura (sedes de las gerencias regionales de control) a cargo de la UE002; los cuales, a su vez, están comprendidos en el marco de los objetivos del Proyecto BID3.

La referida Hoja Informativa incluye el "Anexo 01" en el que se detallan las fechas de inicio y de término vigentes a diciembre de 2024 de cada una de las construcciones vinculadas al Componente 4; asimismo, se detallan las nuevas fechas de inicio y término (diferidas respecto de la programación previa) para la ejecución de cada una de ellas, vigentes a partir de enero de 2025. Esta postergación en las fechas programadas motivó la segunda ampliación del plazo final de desembolso del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE con el BID hasta el 31 de enero de 2027 por lo que en el Sistema de Seguimiento de Inversiones se modificó la fecha de fin de ejecución del Proyecto BID3 – CUI 2412703 hasta el 09 de marzo de 2027.

Por otro lado, con base en lo señalado en el Cuadro N° 1 se advierte que son trece (13) los terrenos adquiridos por la UE002 como parte de las acciones de inversión del Componente 4 del Proyecto BID3; estas adquisiciones se efectuaron entre diciembre de 2019 y noviembre de 2021. En relación a ello, es importante precisar que la elaboración de los expedientes técnicos estuvo programada para ser ejecutada financieramente entre los años 2019 al 2022 (ver Imagen N° 4) para, seguidamente, ejecutar las obras físicas. Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada por la SGIN [7], al 12 de mayo de 2025 la UE002 no había culminado la elaboración

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

6 https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2412703

7 La última información de la UE002 referida al Componente 4 se recibió con Memorando N° 001250-2025-CG/SGIN (12/05/2025) el cual incluye, entre otros documentos, la Hoja Informativa N° 000020-2025-CG/SGIN-CCP (12/05/2025) y un "Plan de Acción para el cierre de brechas en infraestructura de la CGR" conteniendo cronogramas.

de los expedientes técnicos para las sedes de 12 gerencias regionales de control estando sólo dos de ellas en elaboración. Respecto del estado de las otras 4 sedes, éstas están en ejecución de obra (dos próximas a culminarse y dos en etapa inicial de ejecución).

Con base en la información proporcionada por la UE002 (Memorando N° 001250-2025-CG/SGIN de 12/05/2025) se ha resumido el estado de la elaboración de los expedientes técnicos y el tiempo transcurrido entre la adquisición del terreno y la aprobación de cada expediente técnico, tal como se muestra seguidamente:

Cuadro N° 3

Tiempo transcurrido desde la compra del terreno hasta tener el Expediente Técnico aprobado - Obras del Componente 4 (construcción y mejoramiento de sedes regionales) del Proyecto BID3

N°	TERRENO	GERENCIA REGIONAL CONTROL	FECHA DE ADQUISICIÓN DEL TERRENO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	ESTADO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO AL 12/05/2025 (A CARGO DE LA UE002)	TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA TENER EL EXPEDIENTE TÉCNICO (ET) APROBADO
1	Comprado por el Proyecto BID3 (sedes ocupan locales alquilados)	Piura	27/12/2019	28/02/2027	Sin Expediente Técnico aprobado	7 años y 2 meses desde la compra hasta tener ET
2		La Libertad	30/12/2019	15/12/2025	Sin Expediente Técnico aprobado	Casi 6 años desde la compra hasta tener el ET
3		Junín	26/10/2020	28/02/2027	Sin Expediente Técnico aprobado	6 años y 4 meses desde la compra hasta tener ET
4		Amazonas	23/11/2020	15/07/2025	El 14/10/2024 inició la elaboración del Expediente Técnico	4 años y 8 meses desde la compra hasta tener ET
5		Lima Provincias	02/12/2020	17/10/2023	Expediente Técnico aprobado (en la ejecución de obra se identificó deficiencias y se suspendió el plazo)	2 años y 11 meses desde la compra hasta tener ET
6		Apurímac	29/12/2020	13/11/2023	Expediente Técnico aprobado y el plazo de ejecución de obra venció el 23/05/2025 (duplicó el plazo original)	2 años y 11 meses desde la compra hasta tener ET
7		Cusco	29/12/2020	31/12/2027	Sin Expediente Técnico aprobado	7 años desde la compra hasta tener el ET
8		Ancash	30/12/2020	31/12/2027	Sin Expediente Técnico aprobado	7 años desde la compra hasta tener el ET
9		Pasco	30/12/2020	31/10/2025	El 03/03/2025 inició la elaboración del Expediente Técnico	4 años y 10 meses desde la compra hasta tener ET
10		Huánuco	26/07/2021	28/02/2027	Sin Expediente Técnico aprobado	5 años y 7 meses desde la compra hasta tener ET
12		Puno	26/07/2021	28/02/2027	Sin Expediente Técnico aprobado	5 años y 7 meses desde la compra hasta tener ET
12		Moquegua	27/07/2021	31/12/2027	Sin Expediente Técnico aprobado	6 años y 5 meses desde la compra hasta tener ET
13		Tumbes	26/11/2021	15/06/2027	Sin Expediente Técnico aprobado	5 años y 7 meses desde la compra hasta tener ET
14	Propio con edificación existente a mejorar	Arequipa	03/12/2019	12/09/2022	Expediente Técnico aprobado y el plazo de ejecución de obra venció el 22/06/2025 (casi triplicó el plazo original)	2 años y 9 meses desde el inicio del proyecto hasta tener ET
15		Lambaye-que	03/12/2019	20/07/2023	Expediente Técnico aprobado (en la ejecución de obra se identificó deficiencias y se suspendió el plazo)	3 años y 8 meses desde el inicio del proyecto hasta tener ET
16		Loreto	03/12/2019	28/02/2027	Sin Expediente Técnico aprobado	7 años y 3 meses desde el inicio del proyecto hasta tener ET

Fuente: Memorando N° 000130-2025-CG/SGIN, Oficio N° 074-2025-CG/GRECE, Memorando N° 000766-2025-CG/SGIN, Memorando N° 001250-2025-CG/SGIN y, en todos los casos, la documentación anexa
Elaborado por: Comisión Auditora

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Respecto de la última columna del cuadro anterior, se precisa que el tiempo señalado para las gerencias regionales de control de Arequipa, Lambayeque y Loreto está referido al tiempo transcurrido desde el inicio del Proyecto BID3 en el año 2019, puesto que dichos órganos desconcentrados contaban con una sede propia a esa fecha, no necesitando de la compra de terrenos.

Es menester precisar que el cálculo del tiempo transcurrido hasta tener el expediente técnico aprobado se ha basado en dos parámetros:

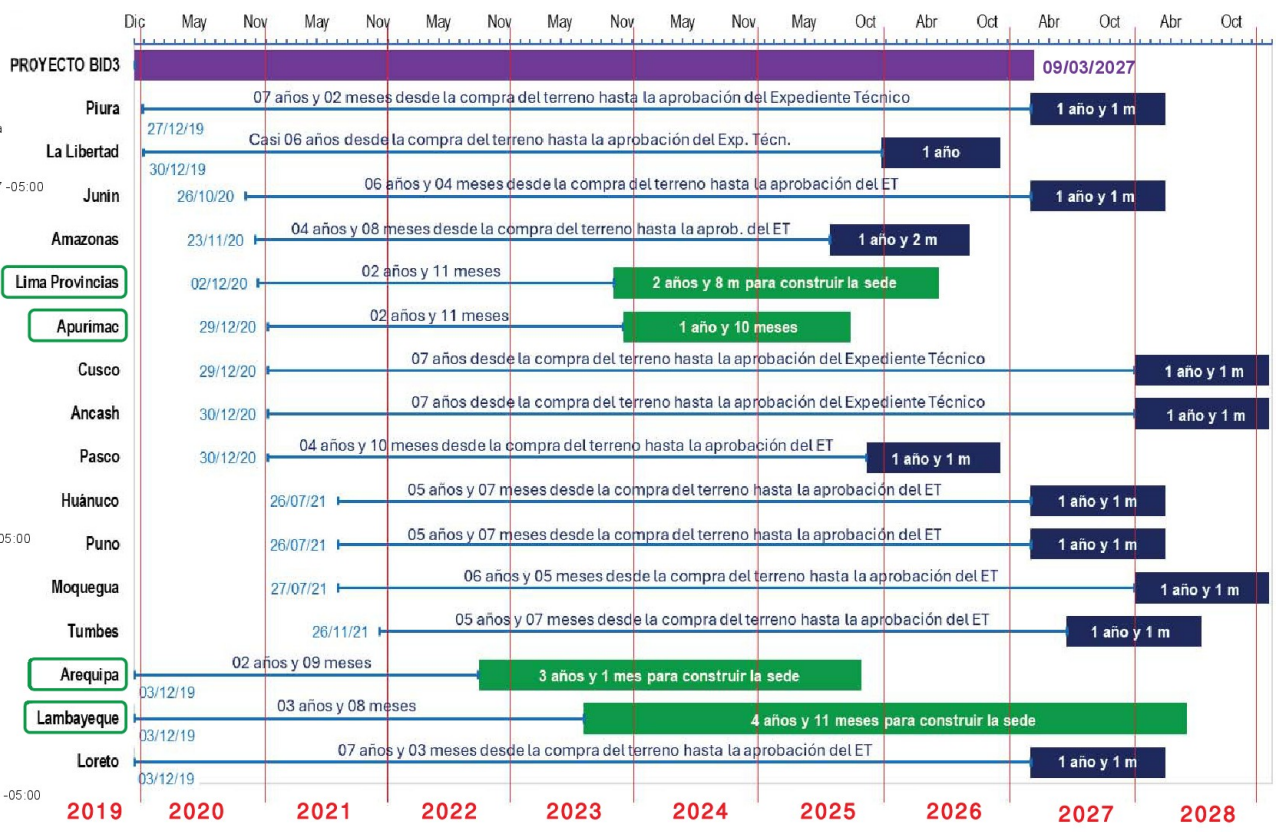
- La fecha de la resolución mediante la cual se aprobó los expedientes técnicos como es el caso de las gerencias regionales de control de Lima Provincias, Apurímac, Arequipa y Lambayeque.

- La fecha indicada en el "Plan de Acción para el cierre de brechas en infraestructura de la CGR" adjunta a la Hoja Informativa N° 000020-2025-CG/SGIN-CCP remitida con Memorando N° 001250-2025-CG/SGIN de 12 de mayo de 2025, para el caso de las 12 gerencias regionales de control restantes.

Con base en la información expuesta previamente, se ha elaborado el gráfico siguiente en el que se resume el estado de elaboración de los expedientes técnicos de cada una de las intervenciones (13 construcciones nuevas y 03 mejoramientos) del Componente 4 del Proyecto BID3.

Gráfico N° 2

Ejecución del Componente 4 (construcción y mejoramiento de sedes regionales) - Proyecto BID3



Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

LEYENDA

Tiempo transcurrido desde la compra del terreno hasta la aprobación del Expediente Técnico

Con Expediente Técnico aprobado, se señala el tiempo programado hasta el término de la ejecución de obra

Sin Expediente Técnico aprobado, se señala el tiempo programado hasta el término de la ejecución de obra

Fuente: Memorando N° 000130-2025-CG/SGIN, Oficio N° 074-2025-CG/GRECE, Memorando N° 000766-2025-CG/SGIN, Memorando N° 001250-2025-CG/SGIN y, en todos los casos, la documentación anexa
Elaborado por: Comisión Auditora

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

En relación con lo mostrado en el cuadro y gráfico precedentes, es necesario precisar lo siguiente:

- Habiendo transcurrido 5.5 años desde el inicio del Proyecto BID3 en el año 2019, a la fecha de emisión del presente Informe, sólo se aprobaron los expedientes técnicos de 04 gerencias regionales de control determinándose los siguientes montos para la ejecución de obra: Arequipa por S/ 6 170 381,43; Lambayeque por S/ 8 312 293,25; Lima Provincias por S/ 14 605 841,57; y Apurímac por S/ 11 464 977,35. En relación a ello, en el presente año la UE002 tomó conocimiento de la existencia de deficiencias relevantes en los expedientes técnicos de la GRC Lambayeque y de la GRC Lima Provincias, deficiencias que han conllevado a la suspensión del plazo de ejecución de las obras en estas dos sedes.
- A la fecha, la UE002 sólo tiene en elaboración los expedientes técnicos de 02 gerencias regionales de control (Amazonas y Pasco) quedando pendientes la elaboración de los expedientes técnicos de 10 gerencias regionales de control, conforme se muestra a continuación:

ESTADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CANTIDAD	COMENTARIOS SOBRE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS
Aprobado	**04**	02 con obra casi culminada (GRC Arequipa y GRC Apurímac) y 02 con deficiencias importantes (GRC Lima Provincias y GRC Lambayeque) que han llevado a suspender la ejecución de dichas obras apenas empezó su ejecución
Elaboración en curso	**02**	Uno lleva 08 meses en elaboración (GRC Amazonas) y el otro recién ha iniciado hace 03 meses (GRC Pasco)
Elaboración pendiente	**10**	**No se ha iniciado su elaboración** (Piura, La Libertad, Junín, Cusco, Ancash, Huánuco, Puno, Moquegua, Tumbes y Loreto)
Total	**16**	

- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Piura recién en febrero de 2027, luego de 7 años y 2 meses de haberse realizado la compra del terreno.
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC La Libertad recién en diciembre de 2025, luego de casi 6 años de haberse realizado la compra del terreno.
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Junín recién en febrero de 2027, luego de 6 años y 4 meses de haberse realizado la compra del terreno.
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Amazonas recién en julio de 2025, luego de 4 años y 8 meses de haberse realizado la compra del terreno. Se precisa que la elaboración de este Expediente Técnico se inició el 14 de octubre de 2024.
- A la UE002 le tomó 2 años y 11 meses, luego de comprado el terreno, el tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Lima Provincias. Sin embargo, la UE002 ha informado que durante la ejecución de obra se ha advertido que este Expediente Técnico presenta

deficiencias relevantes que han llevado a suspender el plazo de ejecución de obra hasta que se subsanen las mismas.

- A la UE002 le tomó 2 años y 11 meses, luego de comprado el terreno, el tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Apurímac. Sin embargo, durante la ejecución de obra se tomó conocimiento que dicho Expediente Técnico tuvo deficiencias que llevaron a que el plazo de ejecución de obra se duplicara (de 7 meses a 13 meses).
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Cusco recién en diciembre de 2027, luego de 7 años de haberse realizado la compra del terreno.
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Ancash recién en diciembre de 2027, luego de 7 años de haberse realizado la compra del terreno.
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Pasco recién en octubre de 2025, luego de 4 años y 10 meses de haberse realizado la compra del terreno. Se precisa que la elaboración de este Expediente Técnico se inició el 03 de marzo de 2025.
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Huánuco recién en febrero de 2027, luego de 5 años y 7 meses de haberse realizado la compra del terreno.
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Puno recién en febrero de 2027, luego de 5 años y 7 meses de haberse realizado la compra del terreno.
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Moquegua recién en diciembre de 2027, luego de 6 años y 5 meses de haberse realizado la compra del terreno.
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Tumbes recién en junio de 2027, luego de 5 años y 7 meses de haberse realizado la compra del terreno.
- A la UE002 le tomó 2 años y 9 meses, luego de iniciado el Proyecto BID3, el tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Arequipa (mejoramiento de inmueble existente). Sin embargo, durante la ejecución de obra se tomó conocimiento que dicho Expediente Técnico tuvo deficiencias que llevaron a que el plazo de ejecución de obra casi se triplicara (de 5 meses a 14 meses).
- A la UE002 le tomó 3 años y 8 meses, luego de iniciado el Proyecto BID3, el tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Lambayeque (mejoramiento de inmueble existente). Sin embargo, la UE002 ha informado que durante la ejecución de obra se ha advertido que este Expediente Técnico presenta deficiencias relevantes que han llevado a suspender el plazo de ejecución de obra hasta que se subsanen las mismas.
- La UE002 ha programado tener aprobado el Expediente Técnico de la GRC Loreto (mejoramiento de inmueble existente) recién en febrero de 2027, luego de 7 años y 3 meses de haberse iniciado el Proyecto BID3.
- Ninguna de las 16 sedes regionales de control (03 mejoramientos de la edificación existente y 13 edificaciones nuevas) se culminó en el plazo original del Proyecto BID3 (31/05/2024).

En relación al Proyecto BID3, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF, el costo de inversión actualizado de dicho proyecto de inversión es de S/ 520 665 008,68 (según última modificación realizada el 17/06/2025) teniéndose, a la fecha, un avance financiero acumulado de 50.1%, quedando un saldo por ejecutar de S/ 259 806 199,79.

Por los hechos descritos anteriormente, se colige que la UE002 no cumplió ni viene cumpliendo con ejecutar las acciones de inversión del Componente 4 del Proyecto BID3 de acuerdo con el cronograma actualizado (el cual fue modificado hasta en dos ocasiones); por consiguiente, la

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

UE002 no garantizaría el cumplimiento de la ejecución del Componente 4 del Proyecto BID3 dentro del plazo previsto cuyo término, según lo registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones – MEF, es el 09 de marzo de 2027.

La situación descrita, referida al retraso en la elaboración de los expedientes técnicos para la construcción y mejoramiento de 12 sedes para las gerencias regionales de control del Proyecto BID3, ha afectado el inicio de la ejecución de las obras que permitan el uso oportuno de estos inmuebles por parte de la población beneficiaria; asimismo, este continuo y prolongado retraso ha generado la postergación del beneficio/retorno social neto de la inversión; además de motivar ampliaciones de los contratos de alquiler de los inmuebles que vienen siendo ocupados, al no contarse aún con las sedes para las gerencias regionales de control.

1.6.2 Con posterioridad a la compra del terreno para la sede de la GRC Cusco, durante la elaboración del Expediente Técnico (modalidad in house) en diciembre de 2022 la CGR tomó conocimiento de la presencia de tubería enterrada que sirve a propiedades vecinas (aguas pluviales y aguas servidas), situación que llevó a paralizar la elaboración del Expediente Técnico sin que hasta la fecha (transcurridos tres años desde que se tomó conocimiento) la UE002 haya resuelto la problemática generada por dicha tubería.

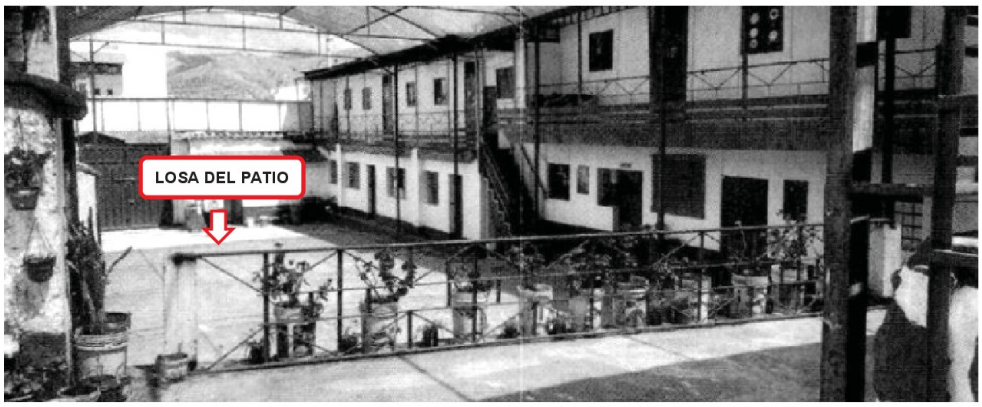
Acciones previas a la compra y suscripción del contrato de compra venta

Mediante Contrato N° 024-2020-CG-UE002/BID de 2 de setiembre de 2020 la UE002 contrató a un consultor individual para que preste su servicio profesional en la verificación física de dos terrenos propuestos para construir la sede de la GRC Cusco.

Para tal efecto, mediante “Acta de entrega de documentación” de 09 de septiembre del 2020, se le alcanzó al consultor la documentación pertinente de dos terrenos identificados con las Partidas Registrales N° 11122986 y N° 11093354 (este terreno fue el que finalmente adquirió la UE002) a fin de que proceda con la evaluación correspondiente en cumplimiento de sus términos de referencia.

Con Carta N° 03-2020/APP-CUSCO de 16 de octubre de 2020 el consultor individual encargado de la verificación física de los terrenos propuestos para la sede de la GRC Cusco, presentó el Informe Técnico N° 001-2020-APP de 30 de setiembre de 2020 conteniendo un registro fotográfico del estado del inmueble con Partida Registral N° 11093354 a dicha fecha, mostrándose a continuación algunas fotografías del referido terreno (para la sede de la GRC Cusco):

Imagen N° 5



Fuente: Informe Técnico N° 001-2020-APP (30/09/2020) e Informe N° 003_Tercer_Producto_Región_Cusco (17/12/2020)

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

En la fotografía anterior, tomada desde un estrado ubicado al fondo del terreno, se aprecia las edificaciones existentes, así como la losa de concreto correspondiente al patio (era un centro educativo).

Imagen N° 6



Fuente: Informe Técnico N° 001-2020-APP (30/09/2020) e Informe N° 003_Tercer_Producto_Región_Cusco (17/12/2020)

Asimismo, en esta otra fotografía —tomada desde el ingreso al terreno hacia el fondo— se aprecia claramente el patio (losa de concreto) que abarca desde la entrada hasta un estrado ubicado al fondo del terreno; así como, las edificaciones de dos pisos existentes al lado izquierdo de la entrada.

En dichas condiciones se dieron las negociaciones para la adquisición del mencionado terreno, lo que sugiere que no se pudo advertir la existencia de conexiones o interferencias subterráneas diferentes a las correspondientes al propio inmueble (era un centro educativo).

Posteriormente, mediante Carta N° 033-2020-ADP de 17 de diciembre de 2020 el consultor individual encargado del saneamiento físico legal [8] del terreno en cuestión, presentó el Informe N° 003_Tercer_Producto_Región_Cusco de la misma fecha en el cual se incluyeron las mismas fotografías correspondientes a las Imágenes N° 5 y N° 6.

Mediante Hoja Informativa N° 000001-2020-CG/DEGP-NVS de 18 de diciembre de 2020 la Especialista de Gestión de Infraestructura de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos señaló en sus conclusiones lo siguiente:

> *3.2 El terreno colinda por la derecha, izquierda y el fondo, con edificaciones de adobe. En caso de efectuarse la demolición, los terrenos en que se asientan las construcciones colindantes, que se encuentran a mayor altura que el nivel del terreno, quedarían expuestas a la erosión del viento y de las lluvias durante un periodo considerable hasta que se inicie la construcción de la obra, con el consiguiente riesgo de derrumbes.*
>
> *3.3 Resulta más conveniente trasladar el riesgo de la demolición al contratista que ejecutará la obra, por lo que los trabajos de demolición y obras de protección necesarias para evitar cualquier derrumbe, deberán estar considerados en el respectivo expediente técnico de ejecución de obra.*

Mediante Hoja de Envío N° 008695-2020-CG/DEGP de 18 de diciembre de 2020 se remitió la

8 Mediante Contrato N° 014-2020-CG-UE002/BID de 22 de julio de 2020 la UE002 contrató a un consultor individual para, entre otros, realizar la verificación del saneamiento físico legal de los terrenos por adquirir por parte de la UE002, estando entre ellos el terreno para la sede de la Gerencia Regional de Control Cusco.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Hoja Informativa N° 000001-2020-CG/DEGP-NVS a la Comisión de Negociación indicando lo siguiente «se solicita tomar en cuenta para los aspectos contractuales que se deben considerar».

Posteriormente, el Equipo de Negociación de Terrenos (Comisión 1) mediante el Informe N° 004-2020-CG/PROY-ENAT-COMISION_1 de 21 de diciembre de 2020 informó a la Directora Ejecutiva de Gestión de Proyectos lo siguiente (el resaltado es agregado):

> *Con la finalidad de negociar el precio, se explicó a los propietarios, las condiciones de la compra, resaltando el hecho de que el pago se efectuaría una vez culminada la demolición, solicitándole su mejor oferta. (…) La Comisión les explicó que considerando la necesidad de concluir rápidamente con la compra y que por las condiciones de las viviendas de los alrededores que originaban un alto riesgo de afectación que podía generarles dificultades y costos extras, se les propuso que la demolición quedara a cargo del comprador, pero que esto implicaba que realice un descuente del costo del terreno, preguntándoseles por cuanto estaban dispuestos a reducir su oferta. Los propietarios, señalaron que estaban dispuestos a reducir su costo en S/. 30,000.00.*
> *Luego de las negociaciones, se estableció que el precio total del terreno se reducía en S/ 30,000.00 (…).*

Es así que, el 29 de diciembre de 2020 se suscribió el Contrato N° 066-2020-CG-UE002/BID entre la CGR a través de la UE002 y los vendedores (cuatro personas naturales) por la compra venta del terreno del inmueble ubicado en la fracción de terreno denominada B-10 integrante del Fundo Kari Grande en el distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco con un área de 765.53 m2, cuyos linderos y medidas perimétricas se encuentran descritas en la Partida 11093354 del registro de la propiedad inmueble de la Zona Registral N° X sede Cusco. Este contrato señala en su cláusula primera “Antecedentes” lo siguiente (el resaltado es agregado):

> *Mediante Hoja Informativa N° 000176-2020-CG/DEGP-MLT del 28 de diciembre de 2020, la responsable del Equipo de Contrataciones da cuenta detallada de las acciones realizadas, para la adquisición de un (01) inmueble para la nueva sede de la Gerencia Regional de Control del Cusco, concluyendo en la existencia de una (01) alternativa que cumple las condiciones para tal fin; no obstante haberse advertido la existencia de estructuras y construcciones que ha motivado el ajuste del precio ofertado por los vendedores y que se determina en la cláusula cuarta del presente contrato.*

Luego, el 26 de enero de 2021 la Directora Ejecutiva de la UE002 y los vendedores suscribieron el “Acta de entrega de posesión de inmueble”, documento mediante el cual la UE002 tomó posesión real del referido inmueble.

Considerando que el alcance de la presente Auditoría de Cumplimiento está determinado por el periodo auditado (27 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021) los hechos posteriores no son materia de análisis del presente servicio de control. Sin embargo, habiéndose tomado conocimiento de hechos relacionados a la construcción de la sede de la GRC Cusco a realizarse sobre el terreno adquirido por la UE002 en dicha ciudad, se expondrán de manera sucinta los hechos de relevancia para que sean de conocimiento de los interesados y se tomen las acciones correspondientes, tanto desde la perspectiva del control gubernamental como de la gestión (UE002 y CGR).

Hechos posteriores

Más de año y medio después de realizada la compra del terreno, mediante Hoja Informativa N° 000006-2022-CG/DEGP-RCBL de 05 de agosto de 2022 la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos sustentó y recomendó que la elaboración del expediente técnico de, entre otros, la sede de la GRC Cusco se realice en la modalidad “In House” (contratación de un equipo de especialistas y de servicios complementarios para los estudios). Es así, que en el último trimestre del año 2022 se contrataron los servicios de Levantamiento Topográfico y de Estudio de Mecánica de Suelos.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

En ese contexto, el 16 de diciembre de 2022, cinco vecinos del terreno adquirido (colindantes por el lado del fondo) presentaron una solicitud en la Mesa de Partes de la CGR – Sede Cusco, la misma que fue registrada con el Expediente N° 0720220003958 (16 folios). Mediante este documento, dirigido al Procurador de la CGR, solicitaron "servidumbre legal de paso de aguas pluviales, así como de aguas servidas por la propiedad del Estado" con base en los siguientes argumentos:

> *1.- Señor Procurador las recurrentes somos propietarias y posesionarias del inmueble ubicado en la Urbanización Miravalle lote A-4 predio que colinda entrando por el fondo con la propiedad del Estado con 30.71 metros lineales.*
>
> *2.- Nuestro inmueble se encuentra ubicado en la parte superior con respecto al inmueble de la Entidad que usted representa, (…) el agua que discurre de los techos de nuestras viviendas, así como de las áreas libres del inmueble desemboca en una tubería de cuatro pulgadas existente en el patio de una de las viviendas y se encuentra conectada al sistema matriz de desagüe que se encuentra en la Avenida Collasuyo, es decir, que actualmente atraviesa por el terreno del Estado.*
>
> *3.- Debido a las incesantes lluvias (…) se llegó a firmar un contrato privado de servidumbre de paso de desagüe todavía el año de 1999 con el anterior propietario señor [redacted] quien nos cedió el paso de una tubería de desagüe de 4 pulgadas y que hasta la actualidad sigue en funcionamiento, hecho que tenían conocimiento los **vendedores** (herederos legales) del predio a favor del Estado.*
> *(…)*
> *5.- Actualmente vienen realizando trabajos de excavación para estudio de suelos, y nuestra preocupación es que se nos prive del servicio de desagüe con el corte de la tubería existente que es utilizada por más de cinco familias, (…).*
> *(…)*
> *7.- Es por estas circunstancias naturales y de fuerza mayor solicitamos se nos considere en el nuevo proyecto para el paso de las aguas pluviales y residuales asumiendo desde ya los gastos que ocasione la instalación de la tubería previa una evaluación por parte del personal del área correspondiente.*
> *(…)*

Asimismo, junto con dicho documento se presentó, como medio probatorio, una copia simple del "recibo de pago por servidumbre de paso" el cual contiene dos firmas ([redacted] y [redacted]) con el siguiente contenido:

> *RECIBO*
>
> *Recibí en la fecha la suma de S/. 500.00 nuevos soles por concepto de un contrato de servidumbre de paso de servicio de Desagüe, acuerdo que efectuamos entre la señora [redacted] y por otra parte el señor propietario del lote de terreno sirviente signado con el número 10 en la calle o Avenida Collasuyo – Cusco, (…). Suma que se le hace la entrega por la recompensa que se cede el paso de Servidumbre de paso del servicio de desagüe, suma que se entiende en forma total con el cargo de que se suscribirá el documento respectivo con las formalidades de ley ante los Registros Públicos.*
>
> *Lo que se firma por la conformidad.*
> *Cusco, 15 de octubre de 1999*

A consecuencia de la referida solicitud, presentada el 16 de diciembre de 2022, mediante Hoja Informativa N° 000002-2023-CG/DEGP-DBC de 09 de enero de 2023 presentada a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, se arribó a las siguientes conclusiones:

> *3.1 Se concluye que es factible dar una solución técnica a la problemática descrita, mediante el entubado y canalización de la montante y tubería de agua residual y pluvial, a fin de realizar la descarga en el colector de la Av. Collasuyo.*
> *(…)*
> *3.3 Se concluye que al ser viviendas con servicio activo de agua potable y desagüe por SEDACUSCO S.A., se debe solicitar a esta empresa concesionaria indicar la ubicación del empalme de las unidades de vivienda al Colector.*
> *3.4 Se concluye que se requiere un pronunciamiento legal sobre la validez y vigencia del recibo de contrato de paso de servidumbre, suscrito con fecha 15 de octubre de 1999, entre [redacted] (anterior propietario del terreno B-10, integrante del Fundo Cary Grande) y doña [redacted] propietaria del predio colindante en la parte alta (CA. Los Claveles), para evacuación de aguas residuales y pluvial; teniendo en cuenta que el terreno fue adquirido por la Unidad Ejecutora*

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades (UE002) – Contraloría General de la República, como consta en la PE. 11093354.

Con base en lo señalado en el numeral 3.3 de la mencionada Hoja Informativa, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos remitió a la EPS SEDACUSCO S.A. la Carta N° 000016-2023-CG/DEGP solicitando información sobre la ubicación de los empalmes al colector para la evacuación de las aguas servidas de las viviendas ubicadas en el predio de la Urb. Miravalle A-4; siendo que, la EPS SEDACUSCO S.A. atendió dicha solicitud mediante el Oficio N° 019-2023-GO-EPS.SEDACUSCO_S.A. de 3 de febrero de 2023, recibido el 6 de febrero de 2023 por Mesa de Partes de la CGR con el Expediente N° 0820230061509 en el que se precisó lo siguiente (el resaltado es agregado):

> *Por lo expuesto, por las características topográficas del terreno (pendiente negativa) la ubicación del colector del predio A-4 de la Urb. Miravalle, descarga al colector ubicado en la Av. Collasuyo;* ***no teniendo la EPS SEDACUSCO competencia ni responsabilidad sobre las servidumbres de paso otorgadas por los propietarios de sirvientes****, así como las aguas pluviales.*

Posteriormente, mediante Hoja Informativa N° 000080-2023-CG/SGIN-DBC de 19 de julio de 2023 la SGIN precisó lo siguiente:

> *1.2 Mediante Hoja Informativa N° 006-2022-CG/DEGP-RCB de fecha 05 de agosto de 2022, el Arq. [redacted] Coordinador de Infraestructura, remitió recomendaciones para el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de los proyectos de infraestructura correspondiente al Grupo B (B1, B2 y B3), entre las que se encuentran:*
>
> - *No continuar con los procesos de selección para la elaboración de los expedientes técnicos de los Grupos B1 y B3 (Apurímac, Cusco, Lima Provincias y Tumbes), con la finalidad de implementar la alternativa de trabajo In House que, según lo analizado, contribuye a garantizar el cumplimiento de los cronogramas de los proyectos.*
>
> *(…)*
>
> - *Desarrollar los expedientes técnicos de los Grupos B1 y B3 a través de la alternativa In House.*
>
> *1.3 Mediante Proveído N° 000536-2022-CG/DEGP, de fecha 08 de agosto de 2022, la Dirección Ejecutiva aprobó las recomendaciones realizadas, autorizando con ello el inicio de las contrataciones requeridas de los profesionales individuales para la elaboración de los expedientes técnicos por modalidad directa (In House).*
>
> *(…)*
>
> ***Expediente técnico Cusco y Tumbes***
>
> *La continuidad en el desarrollo de los expedientes técnicos de la Sede Regional de Control de Cusco y Tumbes, se interrumpió debido a los problemas en la disponibilidad total de los terrenos por un pase de tubería de evacuación de desagüe por todo el terreno de la sede Cusco, solicitado por los vecinos colindantes como un pase de servidumbre (Expediente 0720220003958), e informado mediante HOJA INFORMATIVA N° 000002-2023-DEGP-DBC (…), quedando el desarrollo de los expedientes técnicos en un 60% del desarrollo total.*
>
> *(…)*

Con estos antecedentes, entre otros relacionados al Componente 4 del Proyecto BID3, el 29 de setiembre de 2023 el OAI emitió el Informe de Orientación de Oficio N° 034-2023-OCI/0079-SOO [9] denominado «Verificación de los terrenos adquiridos por la Unidad Ejecutora 002 de la CGR para la construcción de la sede de la GRC Tumbes y la GRC Cusco en el marco del Convenio BID» en el que se alertó sobre la problemática expuesta que venía retrasando la elaboración del Expediente Técnico de la GRC Cusco, sin solución a la fecha.

En conclusión, la UE002 lleva dos años y medio sin resolver la problemática ocasionada por la solicitud de servidumbre de paso debido a la presencia de una tubería de ∅ 4" (aguas pluviales y servidas), razón por la cual no se cuenta con el Expediente Técnico ni con la construcción de la sede de la GRC Cusco.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

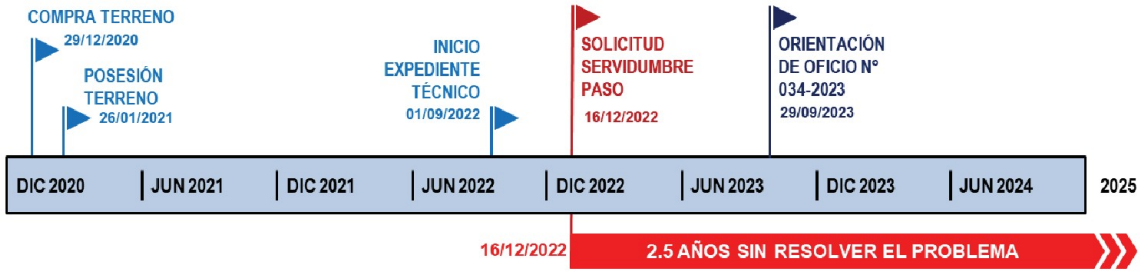
Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

9 https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI007900036&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

Con base en la información expuesta, a continuación se muestra una breve línea de tiempo de los hechos más relevantes:

Gráfico N° 3

Línea de tiempo – Solicitud de servidumbre y emisión de Orientación de Oficio



Fuente: Memorando N° 000130-2025-CG/SGIN, Oficio N° 074-2025-CG/GRECE, Memorando N° 000766-2025-CG/SGIN, Memorando N° 001250-2025-CG/SGIN y, en todos los casos, la documentación anexa
Elaborado por: Comisión Auditora

1.6.3 La UE002 no mantiene un archivo ordenado y completo de toda la documentación perteneciente a los "expedientes de contratación" vinculados a la compra de terrenos para la construcción de las sedes de las gerencias regionales de control de la CGR, en el marco del Proyecto BID3.

Luego de comunicado el inicio de la presente Auditoría de Cumplimiento, mediante Memorando N° 000004-2025-CG/ACPCTCGR de 12 de febrero de 2025, la Comisión Auditora solicitó a la GRECE, lo siguiente (el subrayado es agregado):

1. *Los expedientes de contratación correspondientes a la compra de terrenos para la construcción de once (11) sedes de las Gerencias Regionales de Control (Piura, La Libertad, Amazonas, Lima Provincias, Junín, Apurímac, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco, Puno). Estos expedientes deberán contener todos los actuados, desde el requerimiento hasta la suscripción del contrato y el pago correspondiente a la compra de dichos terrenos.*
2. *Los expedientes de contratación de las firmas consultoras y/o consultores individuales contratados por la entidad para realizar la verificación física y/o legal de los terrenos (previa a la adquisición de los mismos) para la construcción de once (11) sedes de las Gerencias Regionales de Control (Piura, La Libertad, Amazonas, Lima Provincias, Junín, Apurímac, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco, Puno). Estos expedientes deberán contener todos los actuados, desde el requerimiento hasta la suscripción del contrato y el pago correspondiente al servicio efectuado.*
3. *Expediente de contratación de la empresa o firma tasadora encargada de realizar las tasaciones de los terrenos, previo a la adquisición de los mismos, para la construcción de once (11) sedes de las Gerencias Regionales de Control (Piura, La Libertad, Amazonas, Lima Provincias, Junín, Apurímac, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco, Puno). Este expediente deberá contener todos los actuados, desde el requerimiento hasta la suscripción del contrato y el pago correspondiente al servicio efectuado.*

En este punto, es menester señalar la normativa que establece la obligación para la UE002 de mantener el archivo de los expedientes de contratación ordenados, actualizados y completos, la misma que se cita a continuación (el subrayado es agregado)

- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002 "Gestión de proyectos y fortalecimiento de capacidades", aprobada con Resolución de Contraloría N° 431-2018-CG de 20 de agosto de 2018.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

(…)
Artículo 14.- Funciones del Equipo de Contrataciones
(…)
r) Mantener un archivo ordenado y actualizado de todos los expedientes de contratación realizados por la UE.
(…)

- Manual Operativo del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública", aprobada con Resolución Jefatural N° 001-2019-CG/UE002 de 28 de junio de 2019.

(…)
4. REGISTROS Y ARCHIVOS
(…)
Es obligación contractual con el BID de mantener un completo, ordenado y actualizado archivo de toda la documentación de todas las transacciones financieras, y de adquisiciones y contrataciones, así como los documentos de gestión (Planeamiento) que genere el Proyecto, con la finalidad de estar disponibles para las auditorías contractualmente estipuladas.
(…)
Los documentos deberán estar foliados y archivados en orden físico y digital, por año y correlativo numérico y manteniendo el orden según componente con el objetivo de proporcionar información oportuna e inmediata cuando sea solicitada.
(…)

- Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República aprobado con Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 2 de setiembre de 2021 y modificatorias.

(…)
Artículo 116-C.- Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental.
(…), supervisa y gestiona las inversiones financiadas con recursos de la cooperación internacional (…). Es responsable de la Unidad Ejecutora 002.
(…)

Es así que, en relación al requerimiento efectuado, a través del Memorando N° 000189-2025-CG/UE002_UADM de 24 de febrero de 2025, la Unidad de Administración de la UE002 señaló que debido a la cantidad de información solicitada ésta no fue posible adjuntarla mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SGD) por lo que se remitió a través de un link de OneDrive; sin embargo, el expediente de contratación de la verificación legal no fue proporcionado en dicha oportunidad. Recién mediante Memorando N° 000203-2025-CG/UE002_UADM de 27 de febrero de 2025 se proporcionó a la Comisión Auditora dicha documentación.

Debido a requerimientos de información efectuados por el OAI, mediante Memorando N° 000360-2025-CG/UE002_UADM de 28 de marzo de 2025, la Unidad de Administración de la UE002 informó lo siguiente: "(…) que la unidad de Administración, a través de sus subunidades de Contabilidad, Tesorería y Archivo, conservan documentos y registros relacionados a procesos de contratación (realizados desde diciembre 2019 hasta 15 de junio de 2023) (…)". (el subrayado es agregado)

En ese contexto, la Comisión Auditora revisó la documentación proporcionada respecto de los 11 expedientes de contratación por la compra de terrenos para las gerencias regionales de control de Piura, La Libertad, Amazonas, Lima Provincias, Junín, Apurímac, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco y Puno, así como los expedientes de contratación por la verificación física y legal de los terrenos elegidos, advirtiéndose que dichos expedientes no cuentan con la documentación completa ni ordenada, por lo que se procedió a requerir puntualmente y reiterar, cuando correspondió, la documentación faltante conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Cuadro N° 4

Requerimientos de información efectuados por la Comisión Auditora a la GRECE

N°	TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO EMITIDO	FECHA DEL DOCUMENTO	ASUNTO
1	Memorando N° 010-2025-CG/ACPCTCGR	03/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede La Libertad
2	Memorando N° 011-2025-CG/ACPCTCGR	03/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede Puno
3	Memorando N° 012-2025-CG/ACPCTCGR	03/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede Pasco
4	Memorando N° 013-2025-CG/ACPCTCGR	03/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede Huánuco
5	Memorando N° 014-2025-CG/ACPCTCGR	03/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede Junín
6	Memorando N° 015-2025-CG/ACPCTCGR	03/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede Piura
7	Memorando N° 016-2025-CG/ACPCTCGR	03/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede Ancash
8	Memorando N° 017-2025-CG/ACPCTCGR	04/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede Amazonas
9	Memorando N° 018-2025-CG/ACPCTCGR	04/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede Lima Provincias
10	Memorando N° 019-2025-CG/ACPCTCGR	06/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede Cusco
11	Memorando N° 020-2025-CG/ACPCTCGR	06/03/2025	Requerimiento de documentación faltante sede Cusco
12	Memorando N° 023-2025-CG/ACPCTCGR	18/03/2025	Reitera requerimiento de documentación faltante sedes Puno, Piura y La Libertad
13	Memorando N° 024-2025-CG/ACPCTCGR	18/03/2025	Reitera requerimiento de documentación faltante contratos de Verificación Física sedes Lima Provincias, Ancash, Junín, Huánuco, Pasco y Apurímac.
14	Memorando N° 025-2025-CG/ACPCTCGR	18/03/2025	Reitera requerimiento de documentación faltante contratos de verificación legal
15	Memorando N° 027-2025-CG/ACPCTCGR	25/03/2025	Reitera requerimiento de documentación faltante expedientes de compra de los terrenos para Puno, Piura, Cusco, Amazonas, Junín, Piura, Ancash y Apurímac
16	Memorando N° 029-2025-CG/ACPCTCGR	02/04/2025	Reitera requerimiento de documentación faltante sedes Piura y Ancash
17	Memorando N° 031-2025-CG/ACPCTCGR	07/04/2025	Segundo reiterativo requerimiento de documentación faltante sede Apurímac
18	Memorando N° 032-2025-CG/ACPCTCGR	07/04/2025	Requerimiento de documentación faltante (demolición) sede Apurímac
19	Memorando N° 033-2025-CG/ACPCTCGR	08/04/2025	Reitero solicitud de documentación terrenos GRC- cláusula novena (Puno, Piura, Cusco, Amazonas, Junín, Piura, Ancash, Apurímac, La Libertad, Pasco, Huánuco)
20	Memorando N° 034-2025-CG/ACPCTCGR	14/04/2025	Reitera requerimiento de documentación faltante sede Apurímac
21	Memorando N° 035-2025-CG/ACPCTCGR	14/04/2025	Reitera requerimiento de información faltante expedientes de compra (respecto de pago de entregable de verificador legal)
22	Memorando N° 036-2025-CG/ACPCTCGR	16/04/2025	Segundo reiterativo requerimiento de información cláusula novena (Puno, Cusco, Amazonas, Junín, Piura, Ancash, Apurímac, La Libertad, Pasco, Huánuco)
23	Memorando N° 037-2025-CG/ACPCTCGR	21/04/2025	Requerimiento de información respecto de la toma de posesión del terreno para sede Apurímac

Fuente: Archivo de Correspondencia de la Comisión Auditora (C1)
Elaborado por: Comisión Auditora

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

La GRECE en sus respuestas señaló que determinada documentación, requerida por la Comisión Auditora, no había sido ubicada en los expedientes de contratación de la compra de los terrenos para las sedes de las gerencias regionales de control, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 5

Información requerida por la Comisión Auditora y no atendida por la GRECE

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – COMISIÓN AUDITORA	DOCUMENTO DE RESPUESTA DE ADMINISTRACIÓN - UE002	RESPUESTA DE ADMINISTRACIÓN – UE002 (el resaltado es agregado)
- Memorando N° 00004-2025-CG/ACPCTCGR de 12/02/2025 (requerimiento) - Memorando N° 000010-2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025 (primer reiterativo) - Memorando N° 000018-2025-CG/ACPCTCGR de 18/03/2025 (segundo reiterativo)	Memorando N° 000314-2025-CG/UE002_ UADM de 20/03/2025	*"(…) De la búsqueda de los documentos relacionados al Proceso de Comparación de Precios CP N° 011-2019-CG-UE002/BID, dentro de los archivos de la UE002, no ha sido posible obtener el íntegro del expediente (…)".*
- Memorando N° 00004-2025-CG/ACPCTCGR de 12/02/2025 (requerimiento) - Memorando N° 000035-2025-CG/ACPCTCGR de 14 de abril de 2025 (primer reiterativo)	Memorando N° 000422-CG/UE002_ UADM de 18/04/2025	*"1. Expediente de pago del consultor Alberto Delgado Pino, respecto al Contrato N° 011- 2021- CG-UE002/BID de 25 de marzo de 2021 – Séptimo Entregable para la GRC de Huánuco. Se dispuso la búsqueda de la información con la finalidad de cumplir con el requerimiento solicitado, toda vez que la Administradora y la Tesorera se encuentran de vacaciones, no es posible brindar objetivamente la respuesta (…)".*
- Memorando N° 00033-2025-CG/ACPCTCGR de 08/04/2025 (requerimiento) - Memorando N° 000036-2025-CG/ACPCTCGR de 16/04/2025 (primer reiterativo)	Memorando N° 000438-2025-CG/UE002_ UADM de 25/04/2025	*"La Cláusula Novena de los Contratos respecto a la adquisición de un inmueble para las Gerencias Regionales de Control de La Libertad, Amazonas, Lima Provincias, Junín, Apurímac, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco, Puno (…), sírvase adjuntar la siguiente documentación:* *1. La declaración jurada de autoevalúo - HR y PU del año 2019.* *2. Los comprobantes de pago del impuesto predial correspondiente al cuarto trimestre del 2019.* *3. Los recibos de pago debidamente cancelados correspondientes a los demás tributos municipales devengados hasta la fecha de la firma del contrato.* *4. Estado de cuenta y una constancia de no adeudos actuales, según corresponda, emitido por la Municipalidad Distrital correspondiente.* *5. Documentos que acreditan estar al día en los pagos de los servicios de energía eléctrica y agua".* *En ese sentido, si bien, los documentos requeridos por la Comisión de Auditoría obran en los expedientes de la Notaría por ser requisitos para el trámite realizado en el proceso de suscripción de la Minuta y Escritura Pública, no obstante, se procede con la atención de la información que se detalla:* *"(…)* *Adquisición de Inmueble – Apurímac, Cusco, Ancash, Junín, Puno y Pasco.* *(…)* *En cuanto a los puntos 3, 4 y 5 antes mencionados, no se ha ubicado la información requerida en la documentación de la Unidad de Administración, teniendo en cuenta también la capacidad operativa de búsqueda de la presente Unidad (…)".*

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Fuente: Memorando N° 000314-2025-CG/UE002_UADM de 20/03/2025, Memorando N° 000422-CG/UE002_UADM de 18/04/2025 y Memorando N° 000438-2025-CG/UE002_UADM de 25/04/2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Finalmente, ante el reiterado requerimiento por parte de la Comisión Auditora de la documentación faltante en los expedientes de contratación en cuestión, la Unidad de Administración de la UE002, a través de los memorandos que se detallan en los cuadros siguientes, validados por la GRECE, señaló lo siguiente: (…) se sugiere que la información que no se ha logrado recopilar sea solicitada al área que generó los documentos, debido a que no se ha logrado ubicar en los archivos de la UE002" (el subrayado es agregado).

En ese sentido, a continuación se detalla la documentación que no se encontró en los expedientes de contratación de la compra de los terrenos, a cargo de la UE002:

Cuadro N° 6

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO – Documentación FALTANTE

REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN AUDITORA	RESPUESTA UE002 – GRECE	RESPUESTA UE002 – ADMINISTRACIÓN	DOCUMENTOS FALTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR LA COMPRA DE TERRENOS – UE002
Memorando N° 000010 -2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000389 -2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000266 -2025-CG/UE002_- UADM de 10/03/2025	- Hoja Informativa N° 000015-2019-CG/ABAS-HOU de 17/09/2019
Memorando N° 000011 -2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000386 -2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000261 -2025-CG/UE002_ UADM de 10/03/2025	- Memorando N° 000194-2020-CG/ABAS de 20/01/2020 - Memorando N° 004857-2019-CG/ABAS de 24/12/2019 - Memorando N° 002936-2021-CG/ABAS de 20/05 2021 - Memorando N° 006581-2020-CG/ABAS de 29/09/2020 - Memorando N° 003670-2021-CG/ABAS de 21/06/2021 - Hoja Informativa N° 000019-2021-CG/ABAS-CTG - Hoja Informativa N° 000036-2019-CG/ABAS-REF de 06/12/2019 - Hoja Informativa N° 000042-2019-CG/ABAS-JZE de 09/12/2019 - Hoja Informativa N° 000029-2019-CG/ABAS-HOU de 06/12/2019 - Hoja Informativa N° 000043-2019-CG/ABAS-SMM de 24/10/2019 - Hoja Informativa N° 000030-2019-CG/ABAS-REF de 30/10/2019 - Hoja Informativa N° 000043-2019-CG/ABAS-JZE de 13/12/2019 - Hoja Informativa N° 000037-2019-CG/ABAS-REF de 12/12/2019
Memorando N° 000012 -2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000387 -2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000264 -2025-CG/UE002_ UADM de 10/03/2025	- Hoja Informativa N° 000031-2020-CG/ABAS-MVC
Memorando N° 000014 -2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000388 -2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000262 -2025-CG/UE002_ UADM de 10/03/2025	- Proveído N° 004546-2019-CG/ABAS de 27/06/2019 - Proveído N° 016584-2020-CG/ABAS de 01/10/2020 - Proveído N° 013778-2020-CG/ABAS de 06/09/2020 - Proveído N° 006924-2020-CG/ABAS de 05/06/2020

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN AUDITORA	RESPUESTA UE002 – GRECE	RESPUESTA UE002 – ADMINISTRACIÓN	DOCUMENTOS FALTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR LA COMPRA DE TERRENOS – UE002
			- Memorando N° 000296-2020-CG/ABAS
Memorando N° 000015-2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000390-2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000267-2025-CG/UE002_ UADM de 10/03/2025	- Hoja Informativa N° 000041-2019-CG/ABAS-MVA de 20/12/2019 - Proveído N° 009812-2019-CG/ABAS de 21/09/2019 - Hoja Informativa N° 000018-2019-CG/ABAS-MVC de 09/10/2019 - Hoja Informativa N° 000015-2019-CG/ABAS-HOU de 17/09/2019 - Hoja Informativa N° 000013-2019-CG/ABAS-MVC de 19/09/2019 - Hoja Informativa N° 000017-2019-CG/ABAS-MVC de 17/10/2019 - Hoja Informativa N° 000031-2019-CG/ABAS-JZE de 07/10/2019 - Memorando N° 004623-2019-CG/ABAS - Proveído N° 014100-2019-CG/ABAS de 04/12/2019 - Proveído N° 024793-2020-CG/ABAS de 10/12/2019
Memorando N° 000018-2025-CG/ACPCTCGR de 04/03/2025	Memorando N° 000395-2025-CG/GRECE de 11/03/2025	Memorando N° 000271-2025-CG/UE002_ UADM de 11/03/2025	- Hoja Informativa N° 000043-2019-CG/ABAS-SMM - Hoja Informativa N° 000031-2020-CG/ABAS de 02/06/2020 - Proveído N° 006924-2020-CG/ABAS de 05/06/2020 - Proveído N° 017548-2020-CG/ABAS de 08/10/2020 - Proveído N° 017236-2020-CG/ABAS de 07/10/2020
Memorando N° 000019-2025-CG/ACPCTCGR de 06/03/2025	Memorando N° 000407-2025-CG/GRECE de 13/03/2025	Memorando N° 000280-2025-CG/UE002_ UADM de 13/03/2025	- Hoja Informativa N° 000031-2020-CG/ABAS de 02/06/2020
Memorando N° 000020-2025-CG/ACPCTCGR de 06/03/2025	Memorando N° 000408-2025-CG/GRECE de 13/03/2025	Memorando N° 000281-2025-CG/UE002_ UADM de 13/03/2025	- Memorando N° 000487-2020-CG/ABAS de 23/10/2020

Fuente: Memorando N°s 00261,00262,00264,00266 y 00267-2025-CG/UE002_UADM de 10/03/2025; Memorando N° 00271-2025-CG/UE002_UADM de 11/03/2025 y Memorando N°s 00280 y 00281-2025-CG/UE002_UADM de 13/032025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro N° 7

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – Documentación FALTANTE

REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN AUDITORA	RESPUESTA UE002 – GRECE	RESPUESTA UE002 – ADMINISTRACIÓN	DOCUMENTOS FALTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR LA COMPRA DE TERRENOS – UE002
Memorando N° 000011-2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000386-2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000261-2025-CG/UE002_ UADM de 10/03/2025	Memorando N° 001839-2021-CG/GAD de 1 de julio de 2021
Memorando N° 000012-2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000387-2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000264-2025-CG/UE002_ UADM de 10/03/2025	Memorando N° 001661-2020-CG/GAD de 1 de octubre de 2020

Fuente: Memorando N° 000261-2025-CG/GRECE y Memorando N° 000264-2025-CG/GRECE, ambos de 10/03/2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Cuadro N° 8

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN – Documentación FALTANTE

REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN AUDITORA	RESPUESTA UE002 – GRECE	RESPUESTA UE002 – ADMINISTRACIÓN	DOCUMENTOS FALTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR LA COMPRA DE TERRENOS – UE002
Memorando N° 000011 -2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000386 -2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000261 -2025-CG/UE002_ UADM de 10/03/2025	Memorando N° 000235-2019-CG/GDEE de 6 de setiembre de 2019
Memorando N° 000012 -2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000387 -2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000264 -2025-CG/UE002_ UADM de 10/03/2025	Memorando N° 000761-2020-CG/GDEE de 30 de setiembre de 2020

Fuente: Memorando N° 00261 y 00264-CG/GRECE de 10 de marzo de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Cuadro N° 9

GESTIÓN DOCUMENTARIA – Documentación FALTANTE

REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN AUDITORA	RESPUESTA UE002 – GRECE	RESPUESTA UE002 – ADMINISTRACIÓN	DOCUMENTOS FALTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR LA COMPRA DE TERRENOS – UE002
Memorando N° 000014 -2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000388 -2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000262 -CG/UE002_UADM de 10/032025	- Carta S/N - DOC - Exp 0820200044522 - Carta S/N - Exp 0820200044592 (informe de consultor legal) - Carta S/N - Exp 0820200045450 (informe de consultor legal)
Memorando N° 000016 -2025-CG/ACPCTCGR de 03/03/2025	Memorando N° 000383 -2025-CG/GRECE de 10/03/2025	Memorando N° 000265 -2025-CG/UE002_ UADM de 10/03/2025	- Carta N° 04-2021-VFDRTPSGH-CGR de 17/05/2021 - Carta N° 07-2021-VFDRTPSGH-CGR de 07/06/2021 - Carta N° 1738/2021 de 23/07/2021 - Anexos del Informe Técnico N° 0001-2020-RDIPG remitido con Carta S/N Exp 0820200053688 de 24/11/2020 - Anexos del Informe Técnico N° 0001-2020-RDIPG remitido con Carta 002-2020-RDIPG de 29/10/ 2020 - Exp 0820200048689 de 2 de noviembre de 2020 - Anexos del Informe Técnico N° 0001-2020-RDIPG remitido con Carta S/N - Exp 0820200046124 de 19 de octubre de 2020

Fuente: Memorando N° 00262 y 00265-CG/GRECE de 10 de marzo de 2025
Elaborado por: Comisión Auditora

Por lo expuesto en los cuadros precedentes, se colige que la UE002 no cuenta con la documentación completa y ordenada de los expedientes de contratación por la compra de los terrenos para la construcción de las sedes de las gerencias regionales de control, pese a que existe normativa que la obliga a ello.

En consecuencia, se advierte que existe la necesidad de mejorar los procesos de archivo de la UE002 para conservar y ordenar la documentación que el Proyecto BID3 viene generando, a fin de asegurar la trazabilidad de los documentos de gestión y la transparencia de las operaciones ejecutadas, máxime si a la fecha sólo se tiene una ejecución financiera del 49.2% del costo de inversión actualizado quedando S/ 271 566 808,87 como saldo por ejecutar lo que implica la

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

generación de expedientes de contratación y documentos de gestión cuyo proceso de archivo tiene que ser garantizado por la UE002.

Imagen N° 7

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)			
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	534,698,772.63	PIM 2025 (c)	66,748,485.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2025 (b)	263,131,963.76	DEVENGADO 2025 (d)	13,316,384.27
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	49.2 %	AVANCE FINANCIERO 2025 (d/c)	20 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	271,566,808.87	SALDO POR DEVENGAR 2025 (c-d)	53,432,100.73
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	**50.8%** POR EJECUTAR	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	JUN-2025

Fuente: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

II. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta la naturaleza de la materia de control la comisión auditora no ha realizado la evaluación del diseño, implementación y efectividad del control interno a la misma.

III. OBSERVACIÓN

LA UNIDAD EJECUTORA 002 NO EXIGIÓ A LOS VENDEDORES DEL TERRENO ADQUIRIDO PARA LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC, EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL RESPECTO A LA DEMOLICIÓN DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y RETIRO DE DESMONTE, LO QUE GENERÓ EL PAGO DE S/ 18 077,05 OCASIONANDO CON ELLO PERJUICIO ECONÓMICO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la UE002 de la Contraloría General de la República, relacionada al expediente de la adquisición del terreno para la construcción de la sede de la Gerencia Regional de Control de Apurímac, se advierte que funcionarios y servidores de la UE002 durante el primer trimestre de 2021, como parte del proceso de compra del terreno, no exigieron a los vendedores el cumplimiento de la condición contractual incluida en el Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID, previa a la culminación del pago, que establecía la demolición total de las edificaciones existentes y el retiro del desmonte de tal forma que se entregue a la UE002 el inmueble totalmente desocupado.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Posteriormente, como parte de la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública” – CUI 2412703 (Proyecto BID3), en el año 2024 la UE002 contrató a la Constructora MECH S.R.L. para la construcción de la sede de la GRC Apurímac en el terreno adquirido a quien, en dicho año, la CGR tuvo que pagar el monto de S/ 18 077,05 para que realice los trabajos de demolición y el retiro de desmonte, en perjuicio de la entidad.

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Los hechos descritos se detallan a continuación:

1. Condición contractual de la demolición establecida en el Contrato.

El 29 de diciembre de 2020 la CGR a través de la UE002, representada por su Directora Ejecutiva Lilian Marlene López Suárez con DNI N° 20039437, en calidad de compradora, y de la otra parte [redacted] identificado con DNI N° [redacted] e [redacted] identificada con DNI N° [redacted], en calidad de vendedores, suscribieron el Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID **(Apéndice N° 3)** para la compra del bien inmueble ubicado en el Jirón 28 de abril N[os] 221, 223 y 225 del Sector Barrio Pueblo Libre en el distrito y provincia de Abancay del departamento de Apurímac, cuyos linderos y medidas se encuentran descritas en la Partida Electrónica N° 11029777 del registro de propiedad de la Zona Registral N° X – Sede Cusco, Oficina Registral Abancay, por el monto de S/ 1 832 512,50 (un millón ochocientos treinta y dos mil quinientos doce con 50/100 soles).

En relación a la demolición, el citado Contrato establece en el literal b) de su cláusula cuarta condiciones obligatorias para el segundo pago de S/ 1 727 937,71 tal como se cita a continuación:

> *(…)*
> ***CLÁUSULA CUARTA.- MONTO CONTRACTUAL Y PAGO***
> *Las partes contratantes declaran, de mutuo y común acuerdo que el monto total del presente contrato por la venta del **INMUEBLE** asciende a la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE CON 50/100** soles **(S/ 1'832,512.50)**; monto que será cancelado de la siguiente manera:*
> *(…)*
> *b) La suma de **S/ 1'727,937.71 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 71/100 Soles)** a la firma de la Escritura Pública que la presente minuta origine, mediante la entrega de un cheque de gerencia por dicho monto girado, por expresa autorización de **LOS VENDEDORES**, a la orden de [redacted], identificado con DNI N° [redacted], bajo fe de entrega notarial, siempre que se hayan dado las siguientes condiciones:*
> *(…)*
> - *La demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte; y entrega de **EL INMUEBLE** totalmente desocupado a **LA COMPRADORA**, mediante acta de toma de posesión firmada por las partes que se pondrá a la vista del Notario, en el plazo máximo de 25 días de suscrita la Escritura Pública que esta minuta origine. Una vez suscrita el acta, será título suficiente para la entrega del cheque por el Notario.*
> *(…)*

Es por ello que, mediante Carta N° 000005-2021-CG/DEGP de 6 de enero de 2021 **(Apéndice N° 4)**, la señora Lilian Marlene López Suárez —entonces Directora Ejecutiva de Gestión de Proyectos— comunicó a los vendedores que para la firma de la Escritura Pública debían tomar en cuenta los puntos que se señalan a continuación:

> *La demolición total de las edificaciones existentes (estructuras o edificaciones), retiro de desmonte, relleno, compactación y nivelamiento del terreno donde corresponda al interior del terreno ubicado en Jr. 28 de abril 221, 223, 225 Sector Barrio Pueblo Libre Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac, deberá ser coordinado con la Entidad.*
> *En tal sentido, a fin de contar con mayores alcances sobre los aspectos técnicos de la demolición podrá comunicarse con el ingeniero [redacted] Especialista de Gestión de Proyectos de Infraestructura a través el correo electrónico [redacted].*
> *(...)*

2. Incumplimiento contractual de la demolición de las edificaciones existentes en el terreno adquirido para la construcción de la sede de la GRC Apurímac.

En relación a las actividades previas para culminar con el pago por la compra del terreno para la GRC Apurímac, en el Memorando N° 000461-2021-CG/ABAS de 28 de enero de 2021 **(Apéndice N° 5)** se advierte que la señora [redacted] —entonces Subgerente de Abastecimiento— solicitó a la señora Lilian Marlene López Suarez en su calidad de Directora Ejecutiva de Gestión de Proyectos la "designación de personal para suscripción de Acta de Toma de posesión en representación de la Unidad Ejecutora 02 en calidad de Compradora en el marco de los contratos correspondientes a la compraventa de los terrenos para las nuevas sedes de las Gerencias Regionales de Control de Apurímac, Pasco y Ancash".

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Asimismo, mediante Memorando N° 000813-2021-CG/ABAS de 16 de febrero de 2021 **(Apéndice N° 6)**, la señora [redacted] —Subgerente de Abastecimiento— informó a la señora Lilian Marlene López Suarez —Directora Ejecutiva de Gestión de Proyectos— lo siguiente:

> *(…) considerando que es de conocimiento público la prórroga de la inmovilización social obligatoria hasta el 28.02.2021 decretada por el Gobierno Peruano a través del Decreto Supremo N° 023-2021-PCM (publicado en Diario Oficial El Peruano en fecha 13.02.2021), se solicita en su calidad de Compradora en el marco de los Contratos Nros. 065, 071 y 070-2020-CG-UE002/BID, informar las nuevas fechas que se realizarían las verificaciones en mención.*
> *Finalmente, deberá tener en consideración que el despacho a mi cargo, a la fecha no cuenta con disponibilidad de recursos humanos, por lo que se sugiere pueda gestionar el apoyo técnico por parte de las Gerencias Regionales de Control correspondientes; de no obtener éxito, se sugiere pueda disponer la asistencia técnica de las Especialistas en Gestión de Proyectos de Infraestructura a su cargo, en el marco del MOP del PI con CUI 2412703 que nos ocupa. (…)*

En ese sentido, mediante Memorando N° 000254-2021-CG/DEGP de 11 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 7)** la señora Lilian Marlene López Suarez —Directora Ejecutiva de Gestión de Proyectos— solicitó a la señora [redacted] —Gerente Regional de Control I de la GRC Apurímac— lo siguiente (el resaltado es agregado):

> *(…) el apoyo con profesionales de la Gerencia a su cargo de la especialidad de ingeniería civil y/o arquitectura a fin que efectúen la verificación de la demolición total de las edificaciones existentes, retiro de desmonte, rellenos y nivelación del terreno (donde corresponda), así como la suscripción del acta de toma de posesión de los inmuebles totalmente desocupados para la nueva sede.*
> *(…) A efectos de requerir coordinar al respecto, se pone a disposición a la Especialista en Gestión de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la CGR Ing.* [redacted] *y celular* [redacted] *(…)*

Posteriormente, en el "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" suscrita el 15 de marzo de 2021[10] **(Apéndice N° 8)** se precisa que los vendedores hacen entrega del inmueble ubicado en el Jr. 28 de Abril 221 – 223 – 225 del Sector Barrio Pueblo Libre en el distrito y provincia de Abancay del departamento Apurímac a la CGR a través de la UE002 interviniendo como parte del comité de recepción la señora [redacted] —Gerente Regional de Control de Apurímac— y el Ingeniero Civil [redacted][11] advirtiéndose que, según lo registrado en dicha Acta, no se había efectuado la demolición total de las edificaciones existentes tal como lo exigía el Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID **(Apéndice N° 3)**. A continuación, se detalla parte del contenido de la referida Acta (el resaltado es agregado):

> *(…) quienes recepcionaron el terreno antes detallado por el vendedor, constatando lo siguiente:*
>
> 1. ***La existencia de una construcción de adobe que consta de 5 ambientes el cual no fue demolido según indica el vendedor, para no dejar la frentera del inmueble desprotegida.***
> 2. *El acceso al garaje se encuentra sin puerta y está cubierta de una arpillera negra. Señalando los vendedores que pondrán triplay para proteger el acceso a personas ajenas.*
> 3. *Desmonte de la demolición interna, la cual fue esparcida y nivelada en la parte posterior del terreno, respecto de lo cual la cláusula del contrato establece que a la entrega del terreno este debería estar libre de escombros de la demolición efectuada.*
> 4. *El señor* [redacted] *manifiesta que la entrega de llave a la Contraloría General de la República lo realizará el día martes 16 de marzo de 2021.*
>
> *Sobre el particular y como sustento se adjunta vistas fotográficas de la verificación efectuada durante la recepción del terreno antes citado en los párrafos anteriores, culminando el proceso de entrega a las 18:00 horas del mismo día lunes 15 de marzo de 2021, sin que durante el proceso de entrega haya mediado vicio alguno que invalide el acto, firmando los intervinientes en señal de conformidad.*

Asimismo, se ha verificado que dicha Acta incluye ocho (8) vistas fotográficas de la verificación efectuada por los representantes de la GRC Apurímac al estado del terreno adquirido para la

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

10 Acta suscrita por el señor [redacted] en calidad de vendedor y por la señora [redacted] en calidad de Gerente Regional de Control de Apurímac – CGR.

11 En la parte introductoria del "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble", suscrita el 15 de marzo de 2021, se hace mención al Ingeniero Civil [redacted] sin embargo, no se advierte, la suscripción de la referida acta por su persona.

construcción de la sede de dicha gerencia. Seguidamente se muestran tales vistas fotográficas:

Imagen N° 8

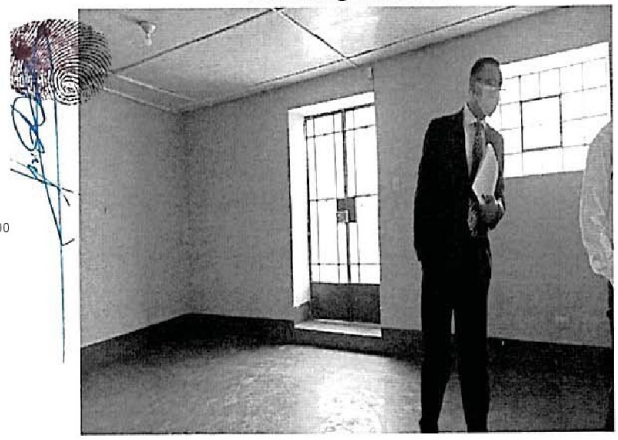
VISTAS FOTOGRÁFICAS QUE ACOMPAÑAN EL ACTA DE ENTREGA DE POSESIÓN DE INMUEBLE

Construcción de adobe para no dejar la frentera del inmueble desprotegida.
Vista Fotográfica N° 01

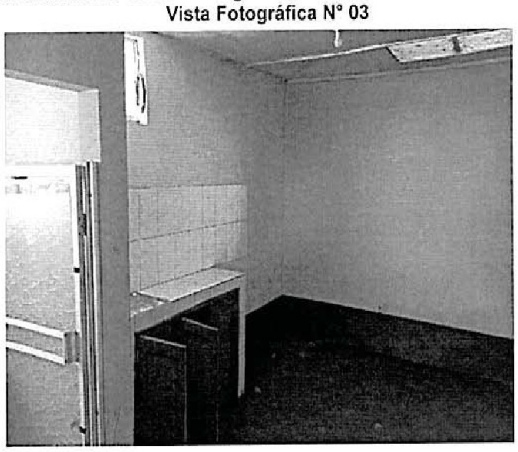


Expresamente se señala que no se demolieron cinco (5) ambientes los cuales se aprecian en las fotografías (losa de piso, muros internos, baños, entre otros)

Construcción de adobe que consta de 5 ambientes el cual no fue demolido según indica el vendedor
Vista Fotográfica N° 02



Vista Fotográfica N° 03



Vista Fotográfica N° 04



Vista Fotográfica N° 05



Fuente: "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" suscrita el 15 de marzo de 2021

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

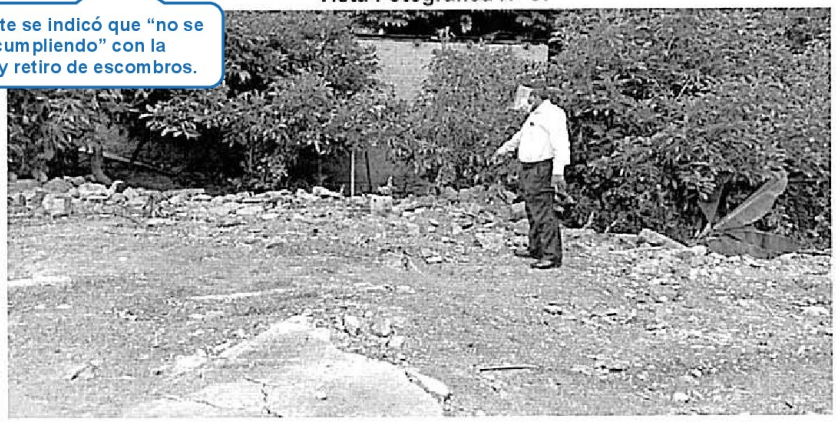
Imagen N° 9

Entrada sin puerta cubierta de una arpillera negra
Vista Fotográfica N° 06



Desmonte de la demolición interna, la cual fue compactada en la parte posterior del inmueble, respecto de la cual no se estaría cumpliendo con las cláusulas del contrato que establece que la entrega del terreno era demolición y retiro de escombros
Vista Fotográfica N° 07

Expresamente se indicó que "no se estaría cumpliendo" con la demolición y retiro de escombros.



Vista Fotográfica N° 08



Fuente: "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" suscrita el 15 de marzo de 2021

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Al respecto, se advierte del "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" de 15 de marzo de 2021 y de las tomas fotográficas incluidas en ella **(Apéndice N° 8)** que la señora [redacted]–Gerente Regional de Control de Apurímac—, en atención al encargo efectuado a través del Memorando N° 000254-2021-CG/DEGP de 11 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 7)**, verificó que no se había efectuado la demolición total de las edificaciones existentes, retiro de desmonte, rellenos y nivelación del terreno, y recepcionó la posesión de inmueble suscribiendo la referida Acta, en la que se señaló que no se dio cumplimiento a lo requerido en el literal b) de la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020 denominado "Adquisición de inmueble para la nueva sede de la Gerencia Regional de Control de Abancay", el cual establecía "(…) La demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte y entrega de EL INMUEBLE totalmente desocupado (…)".

Sobre el particular, la Comisión Auditora solicitó a la GRECE proporcionar el documento mediante el cual se dio la conformidad al cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal b) de la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID. En ese sentido, mediante Memorando N° 000416-2025-CG/UE002_UADM de 15 de abril de 2025 **(Apéndice N° 9)** la Unidad de Administración de la UE002 precisó que "(…) no existe un documento como tal, que otorgue conformidad de manera expresa a lo establecido en el literal b) del contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID (…)".

Por otra parte, mediante Memorando N° 000440-2025-CG/UE002_UADM de 25 de abril de 2025 **(Apéndice N° 10)**, la señora Marcia Puell Ortiz —Unidad de Administración de la UE002— señaló lo siguiente:

> *(…) toda vez que las coordinaciones técnicas relacionadas a la demolición y recepción de los terrenos se encontraban lideradas por el equipo de Gestión de Infraestructura del proyecto BID (…).*
> *He de precisar que mediante Memorando n° 000254-2021-DEGP del 11 de marzo del 2021, la Ex Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, solicitó a la Gerencia Regional de Control de Apurímac, el apoyo con la verificación de demolición y suscripción de acta de toma de posesión de terreno adquirido para nueva sede de la Gerencia Regional de Control de Apurímac consignado en el documento: "(…) se pone a disposición a la Especialista en Gestión de Infraestructura de la Unidad Ejecutora UE002(…) Ing.* [redacted] *(…)", Especialista que coordinó con los profesionales designados en la GRC Apurímac para la atención del apoyo solicitado. (…)*

De lo expuesto, se colige que no existió un documento que sustente la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal b) de la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020. Asimismo, aunque se señala que la Ing. [redacted] coordinó con los profesionales de la GRC Apurímac encargados del apoyo para la verificación de la demolición de las edificaciones existentes en el terreno adquirido, podemos apreciar en las imágenes N° 8 y N° 9 que en el Acta suscrita se registró expresamente la no demolición de las edificaciones existentes y el no retiro de escombros lo cual representa el incumplimiento de lo señalado en la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID.

Por otra parte, de manera posterior a la verificación realizada por la GRC Apurímac se aprecia que, mediante correo electrónico de 16 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 11)**, la Asistente de Gerencia de la GRC Apurímac remitió el "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" de 15 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 8)** a las señoras [redacted] y Marcia Puell Ortiz, ambas de la UE002.

De acuerdo con lo registrado en la referida Acta se colige que no se efectuó la demolición de las edificaciones existentes en el terreno ubicado en el Jr. 28 de Abril 221 – 223 – 225 del Sector Barrio Pueblo Libre en el distrito y provincia de Abancay del departamento Apurímac. Esta demolición era una condición imprescindible para realizar el segundo desembolso del monto de la venta del inmueble de tal forma que la CGR disponga de un terreno sin infraestructura existente que permita la construcción de la sede de la GRC Apurímac.

De lo expuesto, se advierte que la señora Marcia Puell Ortiz —Administradora de la UE002— a través del correo electrónico de 16 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 11)** tomó conocimiento del "Acta de

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Entrega de Posesión de Inmueble" de 15 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 8)** en la cual se señaló que no se había efectuado la demolición de las edificaciones existentes en el inmueble en adquisición para la GRC Apurímac; sin embargo, no se aprecia acciones al respecto a pesar que tenía conocimiento del contenido del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020 el cual visó en cada una de sus páginas, considerando que en el literal b) de la cláusula cuarta del referido Contrato se estableció "(…) la demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte y entrega de EL INMUEBLE totalmente desocupado (…)".

Asimismo, de similar manera, la señora [redacted] —Especialista en Gestión de Infraestructura— a través de correo electrónico de 16 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 11)** tomó conocimiento del "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" de 15 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 8)** en la cual se señaló que no se había efectuado la demolición de las edificaciones existentes en el inmueble en adquisición para la GRC Apurímac.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

3. Suscripción del "Acta de Toma de Posesión".

El Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020 **(Apéndice N° 3)** denominado "Adquisición de inmueble para la nueva sede de la Gerencia Regional de Control de Abancay", en su cláusula cuarta estableció que luego de "la demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte; y entrega de EL INMUEBLE totalmente desocupado" las partes firmarían un "acta de toma de posesión" la cual, una vez suscrita, sería título suficiente para la entrega del cheque por el segundo y último pago por la compra del terreno en cuestión.

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Con base en la documentación remitida por la UE002, se advierte que existen dos (2) documentos denominados "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble", uno suscrito el 15 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 8)** y el otro el 24 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 12)**; siendo que, tal como se ha expuesto en el numeral 2 del presente documento, la primera Acta fue firmada por la señora [redacted] —Gerente de la GRC Apurímac— a pedido de la señora Lilian Marlene López Suárez —Directora Ejecutiva de Gestión de Proyectos— quien mediante el Memorando N° 000254-2021-CG/DEGP de 11 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 7)** le solicitó lo siguiente (el subrayado es agregado):

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

> *Al respecto, con la finalidad de concluir el proceso de compra venta del terreno ubicado en Jr. 28 de Abril 221-223-225 (…) solicitó el apoyo con profesionales de la Gerencia a su cargo de la especialidad de ingeniería civil y/o arquitectura a fin que efectúen la verificación de la demolición total de las edificaciones existentes, retiro de desmonte, rellenos y nivelación del terreno (donde corresponda), así como la suscripción del acta de toma de posesión de los inmuebles totalmente desocupados para la nueva sede.*

En ese sentido, se colige que el Acta suscrita el 15 de marzo de 2021 representó para la UE002 una forma de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de adquisición del terreno; así como, representó el sustento para la suscripción del segundo documento denominado "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" de 24 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 12)** por los vendedores y por la señora Lilian Marlene López Suárez —Directora Ejecutiva de Gestión de Proyectos—.

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Considerando lo desarrollado en el numeral 2 del presente documento, según lo registrado en el acta de 15 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 8)**, se ha establecido que a dicha fecha no se había realizado la demolición de las edificaciones existentes en el inmueble adquirido para la construcción de la sede de la GRC Apurímac, incumpliéndose la condición requerida en el literal b) de la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020 la cual exigía "(…) la demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte y entrega de EL INMUEBLE totalmente desocupado (…)".

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Pese a ello, el 24 de marzo de 2021, se suscribió el "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" **(Apéndice N° 12)** mediante la cual los vendedores hicieron entrega de la posesión del bien inmueble, adquirido para la construcción de la sede de la GRC Apurímac, a su nueva propietaria a través de la

UE002 representada por la señora Lilian Marlene López Suárez, a pesar de no haberse verificado ni efectuado la demolición de las edificaciones existentes en el citado inmueble.

Ese mismo día, 24 de marzo de 2021, se elevó a Escritura Pública **(Apéndice N° 13)** la minuta de compra venta del terreno ubicado en el Jr. 28 de Abril 221-223-225 del Sector Barrio Pueblo Libre en el distrito y provincia de Abancay, del departamento de Apurímac, como consecuencia de haberse suscrito el "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" **(Apéndice N° 12)**.

4. <u>Entrega del segundo y último pago a los vendedores del terreno sin haberse efectuado la demolición de las edificaciones existentes.</u>

Para efectuar el segundo pago[12] a los vendedores del terreno para la construcción de la sede para la GRC Apurímac, por la suma de S/ 1 727 937,71 el literal b) de la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020 establecía que deberían cumplirse ciertas condiciones, entre ellas "la demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte; y entrega de EL INMUEBLE totalmente desocupado"; no obstante, de acuerdo a lo expuesto en los numerales precedentes, se advierte que, pese a no haberse efectuado la demolición de las edificaciones existentes en el terreno en adquisición, se procedió a realizar el segundo pago conforme se describe a continuación:

El 19 de enero de 2021 se emitieron los Comprobantes de Pago N° 175 y N° 177 **(Apéndice N° 14)** y las Cartas Orden N° 21000014 y N° 21000009 **(Apéndice N° 15)**. Ambas cartas fueron suscritas por la señora Marcia Puell Ortiz —Administradora de la UE002— y por la señora [redacted] —Tesorera de la UE002—, mediante las cuales solicitaron al Banco de la Nación la emisión de dos Cheques de Gerencia con cargo a la cuenta corriente [redacted] los cuales serían usados en el pago, ante Notario Público, de la adquisición del inmueble (terreno) para la sede de la GRC Apurímac conforme se resume en el cuadro siguiente:

<u>Cuadro N° 10</u>

Pagos realizados por la compra del terreno para la sede de la GRC Apurímac

COMPROBANTE DE PAGO			CARTA ORDEN		
N°	FECHA	MONTO S/	N°	FECHA	MONTO S/
175	19/01/2021	1 691 287.46	21000014	19/01/2021	1 691 287.46
177	19/01/2021	36 650.25	21000009	19/01/2021	36 650.25
	Total S/	**1 727 937.71**		**Total S/**	**1 727 937.71**

Fuente: Comprobantes de Pago N° 175 y N° 177, y Cartas Orden N° 21000014 y N° 21000009 de 19 de enero 2021
Elaborado por: Comisión Auditora

En consecuencia, el 20 de enero de 2021 se emitió un voucher por el monto de S/ 1 691 287,46 y el 21 de enero de 2021 se emitió otro voucher por S/ 36 650,25, conforme se muestra en las imágenes

12 El Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID "Adquisición de inmueble para la nueva sede de la Gerencia Regional de Control de Abancay" de 29 de diciembre de 2020 establecía lo siguiente:

*<u>"CLÁUSULA CUARTA</u>. - **MONTO CONTRACTUAL Y PAGO***
*Las partes contratantes declaran, de mutuo y común acuerdo que el monto total del presente contrato por la venta del **INMUEBLE** asciende a la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE CON 50/100** Soles **(S/ 1'832,512.50)**; monto que será cancelado de la siguiente manera:*
a) Por expresa autorización de los VENDEDORES, en fecha inmediata posterior a la inscripción del bloqueo en la partida registral del INMUEBLE, la suma S/ 104,574.79 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 79/100 SOLES), mediante la entrega de un Cheque de Gerencia a nombre de [redacted] (…).
*b) La suma de **S/ 1'727,937.71 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 71/100 Soles)** a la firma de la Escritura Pública que la presente minuta origine, mediante la entrega de un cheque de gerencia por dicho monto girado, por expresa autorización de **LOS VENDEDORES**, a la orden de [redacted] identificado con DNI N° [redacted] bajo fe de entrega notarial (…)".*

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

siguientes:

Imagen N° 10
Voucher por S/ 1 691 287.46



000038
20/01/2021

BANCO DE LA NACION
RUC : 20100030595

COMIS.N/CARGO : EMISION DE CHEQUE GERENCIA

RUC CLIENTE : 20603348541

IMP.COMISION : S/ ****10.00
GAST.COMUNIC. : S/ *****0.00

PAGO COMISION : S/ ****10.00 C/CTA 00068381827
ITF : S/ *****0.00

696100266 0262429 CLIENTE

EMISION CHEQ. GER. M.N Y M.E. S/EFECTIVO
0262429 20ENE2021 5501 6961 00-068-381827
02144110 S/ ********1,691,287.46
696100266

Imagen N° 11
Voucher por S/ 36 650.25



000041
21/01/2021

BANCO DE LA NACION
RUC : 20100030595

COMIS.N/CARGO : EMISION DE CHEQUE GERENCIA

RUC CLIENTE : 20603348541

IMP.COMISION : S/ ****10.00
GAST.COMUNIC. : S/ *****0.00

PAGO COMISION : S/ ****10.00 C/CTA 00068381827
ITF : S/ *****0.00

696100248 0173317 CLIENTE

EMISION CHEQ. GER. M.N Y M.E. S/EFECTIVO
0173317 21ENE2021 5501 6961 00-068-381827
02144119 S/ **********36,650.25
696100248

Fuente: Voucher de pago por la suma de S/ 1 691 287.46 y de S/ 36 650.25 de 20 y 21 de enero de 2021, respectivamente

Al respecto, a través de la Hoja Informativa N° 000053-2025-CG/UE002_SUBTES de 27 de marzo de 2025 **(Apéndice N° 16)**, la señora [redacted] de la Subunidad de Tesorería de la UE002 señaló lo siguiente:

> *(…) Con respecto al terreno adquirido para la GRC Apurímac; la fecha de pago se realizó el día de la firma de la escritura pública y del acta de entrega de posesión del inmueble, según coordinación realizada con la Notaría vía correo electrónico, esto es, el día 24 de marzo del 2021 (…).*

Asimismo, en relación al terreno para la sede de la GRC Apurímac, mediante Hoja Informativa N° 000058-2025-CG/UE002_SUBTES de 9 de abril de 2025 **(Apéndice N° 17)** la misma señora [redacted] —Subunidad de Tesorería de la UE002— señaló lo siguiente (el subrayado es agregado):

> *(…) con fecha 16 de marzo de 2021 la Unidad de Administración remite correo conteniendo el acta de verificación de la demolición del terreno a las coordinaciones técnicas realizadas con especialista de infraestructura de Proyectos BID y el equipo de la GRC Apurímac e indica continuar con las gestiones relacionadas a la adquisición del bien.*
> *(…)*
> *(…) el día 24 de marzo de manera presencial se hizo entrega de los cheques para operativizar la operación en presencia de la directora ejecutiva del Proyecto, los compradores y los representantes del notario, estos últimos procedieron a la verificación de los cheques con respecto a la información remitida vía correo electrónico, actas y verificación biométricas correspondientes. (…)*

Ahora bien, de la revisión al correo electrónico de 16 de marzo de 2021 **(Apéndice N° 18)** emitido por la señora Marcia Puell Ortiz —Administración de la UE002— se advierte que remitió un "Acta de verificación de la demolición del terreno" [13] señalando, además, continuar con las gestiones relacionadas a la adquisición del bien. De esta manera la señora Marcia Puell Ortiz permitió que se efectúe el segundo pago por la adquisición del terreno para la sede de la GRC Apurímac a pesar que el "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" **(Apéndice N° 8)** señalaba "(…) la existencia de una

13 El documento que la señora Marcia Puell Ortiz denomina "acta de verificación de la demolición del terreno" es el "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" de 15 de marzo de 2021, remitida por la Gerencia Regional de Control de Apurímac mediante correo de 16 de marzo de 2021.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

construcción de adobe que consta de 5 ambientes el cual no fue demolido (….)" incumpliéndose lo establecido en el literal b) de la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020 **(Apéndice N° 3)** que exigía, de manera previa al segundo pago, "(…) la demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte; y entrega de EL INMUEBLE totalmente desocupado (…)".

Sin embargo, pese a la situación expuesta, se advierte que el día 24 de marzo de 2021 se hizo entrega de los cheques de gerencia por los montos de S/ 1 691 287,46 y S/ 36 650,25 a favor de [redacted] (en representación de los vendedores) por el segundo pago de S/ 1 727 937,71 de la compra del terreno en cuestión.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

5. En 2024 se pagó s/ 18 077,05 por la demolición de las edificaciones existentes y el retiro de desmonte, en el terreno adquirido en el año 2020.

Luego de la adquisición del terreno para la sede de la GRC Apurímac, la UE002 gestionó y aprobó el Expediente Técnico[14] de Obra y Mobiliario para la Construcción de dicha sede. En el rubro de "Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud" del Presupuesto de este Expediente Técnico se consideraron las siguientes partidas:

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Imagen N° 12

Trabajos preliminares considerados en el Presupuesto del Expediente Técnico

01.01.03	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	584.67
01.01.03.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y GRIFERIAS	und	2.00
01.01.03.03	DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS	und	9.00
01.01.03.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EN CONSTRUCCION EXISTENTE	m2	122.07
01.01.03.05	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE EN CONSTRUCCION EXISTENTE	m3	87.41
01.01.03.06	DEMOLICION DE PISO VEREDA E=4"	m2	70.32
01.01.03.07	DEMOLICION DE CIMIENTO EXISTENTE Y CORTE DE TERRENO	m3	33.90
01.01.03.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	160.07

Fuente: Presupuesto del Expediente Técnico de Obra y Mobiliario para la Construcción de la sede de la GRC Apurímac

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

La necesidad de inclusión de estos trabajos preliminares en el Expediente Técnico, los cuales están conformados por diversos desmontajes (puertas, ventanas, techos) y demoliciones (losa de piso, cimientos y muros de adobe), se debe a la existencia de edificaciones (5 ambientes techados incluyendo baño) en el terreno tal como se registró y se aprecia en las imágenes N° 8 y N° 9 **(Apéndice N° 8)** del presente documento.

Se precisa que la demolición de las edificaciones existentes en el terreno era una obligación de los vendedores que debió ser exigida antes del segundo pago por la adquisición del terreno. Sin embargo, tal como se ha explicado en los numerales previos, la UE002 permitió el incumplimiento de lo establecido en el literal b) de la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020 **(Apéndice N° 3)** que exigía "(…) la demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte; y entrega de EL INMUEBLE totalmente desocupado (…)".

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Es así que, luego de aprobado el Expediente Técnico para la ejecución de la obra "Construcción de la sede de la Gerencia Regional de Control Apurímac", la UE002 y la Constructora MECH S.R.L. el 28 de

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

14 Aprobado con Resolución de Gerencia N° 000005-2023-CG/GRECE de 13 de noviembre de 2023.

febrero de 2024 suscribieron el Contrato N° 018-2024-CG-UE002/BID[15] (Apéndice N° 19) por el monto de S/ 11 350 288,77 incluyendo impuestos con un plazo de 210 días calendario.

La ejecución de obra inició el 19 de abril de 2024 con los trabajos preliminares (desmontajes, demoliciones y eliminación de escombro) de manera previa a la ejecución de las construcciones provisionales (oficinas, almacenes, comedor, vestuario y cerco provisional).

Pasado 30 días de iniciada la ejecución de obra la Constructora MECH S.R.L. presentó su Valorización N° 01 (periodo del 19 de abril al 18 de mayo de 2024) al Consorcio Supervisor Edifica Apurímac quien remitió a la UE002 la Carta N° 034-2024-CSEA-OMRS-RC de 24 de mayo de 2024 (Apéndice N° 20) con el Informe N° 033-2024-CSEA-LMD-JS de 23 de mayo de 2024 de asunto "recomendación de pago de la Valorización N° 01 del contratista". En este informe, elaborado por la Jefe de Supervisión, se describen las partidas ejecutadas incluyendo la planilla de metrados ejecutados en el periodo del 19 de abril al 18 de mayo de 2024 (Valorización N° 01).

En la imagen siguiente se muestra los metrados ejecutados del grupo de "trabajos preliminares" conformado básicamente por los desmontajes, demoliciones y eliminación del escombro generado:

Imagen N° 13

	PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS EN EL PERIODO DEL 19 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DEL 2024		
Proyecto:	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC"		
Entidad:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	584.67
01.01.03.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y GRIFERIA	und	2.00
01.01.03.03	DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS	und	9.00
01.01.03.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA	m2	122.07
01.01.03.05	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	m3	87.41
01.01.03.06	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE EN CONSTRUCCION	m2	70.32
01.01.03.07	DEMOLICION DE CIMIENTO Y CORTE DE TERRENO	m3	33.90
01.01.03.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	160.07

Fuente: Informe N° 033-2024-CSEA-LMD-JS de 23 de mayo de 2024

En el referido Informe N° 033-2024-CSEA-LMD-JS de 23 de mayo de 2024 se incluyen vistas fotográficas del trabajo desarrollado por la Constructora MECH S.R.L. en el periodo comprendido por la Valorización N° 01. De dicho documento se han tomado algunas fotografías en las que se puede apreciar la infraestructura existente en el terreno, así como los trabajos de demolición y eliminación de los escombros generados:

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

15 El contrato de ejecución de obra tiene como marco normativo el Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, razón por la cual dicho Contrato no está afecto a la Ley de Contrataciones del Estado ni a su Reglamento.

Imagen N° 14



Fuente: Informe N° 033-2024-CSEA-LMD-JS de 23 de mayo de 2024

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Debido a observaciones realizadas por la UE002 a la Valorización N° 01 remitida por la Supervisión de Obra, el 12 de junio de 2024 el Consorcio Supervisor Edifica Apurímac remitió a la UE002 la Carta N° 044-2024-CSEA-OMRS-RC (Apéndice N° 21) con el asunto "levantamiento de observaciones del Informe de recomendación de pago de la Valorización N° 01 del contratista".

Junto con la referida Carta se incluyó el Informe N° 042-2024-CSEA-LMD-JS de 12 de junio de 2024 elaborado por la Jefe de Supervisión, el cual contiene un Anexo 01 "Sustento metrados de la Certificación de Pago N° 01" en el que se describe detalladamente los metrados ejecutados por la Constructora MECH S.R.L. en el periodo comprendido por la Valorización N° 01, tal es así que en la imagen siguiente se aprecia los metrados ejecutados de las partidas del grupo "trabajos preliminares":

Imagen N° 15

MECH CONSTRUCTORA — PLANILLA DE METRADOS - OBRAS PROVISIONALES — LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Proyecto :	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC"
Entidad :	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	PARÁMETROS DE MEDICIÓN					METRADO	
			N° VEC.	LARGO	ANCHO	ALTURA	AREA	PARCIAL	TOTAL
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2							584.67
	Lado longitudinal y Frontal	m	1.00	38.31	15.26		584.67	584.67	
01.01.03.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y GRIFERIA	und							2.00
	Aparatos sanitarios		2.00				2.00	2.00	
01.01.03.03	DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS	und							9.00
	Puertas		4.00				4.00	4.00	
	Ventanas		5.00				5.00	5.00	
01.01.03.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA	m2							122.07
		m	1.00	11.65	5.44		63.38	63.38	
		m	1.00	11.60	5.06		58.70	58.70	
01.01.03.05	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	m3							87.41
		m	1.00	9.51	0.50	3.50	16.64	16.64	
		m	1.00	10.37	0.50	3.50	18.15	18.15	
		m	1.00	11.41	0.50	3.50	19.97	19.97	
		m	1.00	6.60	0.50	3.50	11.55	11.55	
		m	1.00	5.06	0.50	3.50	8.86	8.86	
		m	1.00	7.00	0.50	3.50	12.25	12.25	
01.01.03.06	DEMOLICION DE PISO EXISTENTE EN CONSTRUCCION	m2							70.32
	Local		1.00	3.95	3.82		15.09	15.09	
	Sala comedor		1.00	6.15	3.83		23.55	23.55	
	Cocina		1.00	6.12	3.23		19.77	19.77	
	Dormitorio		1.00	3.83	3.11		11.91	11.91	
01.01.03.07	DEMOLICION DE CIMIENTO Y CORTE DE TERRENO	m3							33.90
			1.00	11.53	8.40	0.35	33.90	33.90	
01.01.03.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3							160.07
	Muros de adobe	m	1.00		25.00%	21.85	87.41	109.27	
	Piso	m	1.00		20.00%	14.06	70.32	84.39	
	Cimineto y corte de terreno	m	1.00		20.00%	6.78	33.90	40.68	
	El metrado ejecutado supera al metrado contractualel cual es 160.7 m3, por lo que se considera el metrado contractual								

CONSORCIO SUPERVISOR EDIFICA APURIMAC
ING. LILIANA MARTINEZ DURAND
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Fuente: Informe N° 033-2024-CSEA-LMD-JS de 23 de mayo de 2024

Mediante el Informe N° 042-2024-CSEA-LMD-JS de 12 de junio de 2024 la Jefe de Supervisión aprobó el Certificado de Pago N° 01 correspondiente a la Valorización N° 01 de la Constructora MECH S.R.L. en el cual se precisó que para poder iniciar la construcción de la sede de la GRC Apurímac se requirió ejecutar previamente trabajos que comprendían la demolición de las edificaciones existentes, así como la eliminación del escombro generado, debido a que los vendedores no lo realizaron en el año 2021, a pesar que estaban obligados a ello de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020.

Dichos trabajos generaron el pago de S/ 18 077,05 de acuerdo al detalle que se muestra en el cuadro siguiente:

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Cuadro N° 11

Monto pagado por la demolición de edificaciones existentes en el terreno de la sede de la GRC Apurímac

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PARCIAL S/
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	584.67	2.09	1 221.96
01.01.03.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA	und	2.00	44.85	89.70
01.01.03.03	DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS	und	9.00	85.41	768.69
01.01.03.04	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA EN CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	m2	122.07	12.51	1 527.10
01.01.03.05	DEMOLICIÓN DE MUROS DE ADOBE EN CONSTRUCCIÓN EXISTENTE	m3	87.41	26.35	2 303.25
01.01.03.06	DEMOLICIÓN DE PISO VEREDA E=4"	m2	70.32	26.35	1 852.93
01.01.03.07	DEMOLICIÓN DE CIMIENTO EXISTENTE Y CORTE DE TERRENO	m3	33.90	26.35	893.27
01.01.03.08	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	160.07	29.14	4 664.44
	COSTO DIRECTO				13 321.34
	GASTOS GENERALES		8.00 %		1 065.71
	UTILIDAD		7.00 %		932.49
	SUB TOTAL				15 319.54
	IGV		18.00 %		2 757.52
	COSTO TOTAL				**18 077.05**

Fuente: Informe N° 042-2024-CSEA-LMD-JS de 12 de junio de 2024
Elaborado por: Comisión Auditora

La Unidad de Administración de la UE002, mediante el Memorando N° 000473-2025-CG/UE002_UADM de 6 de mayo de 2025, remitió copias de los comprobantes de pago de la Valorización de Obra N° 01 (periodo del 19/04/2024 al 18/05/2024) (Apéndice N° 22) a favor del ejecutor de obra, así como copia de la Factura Electrónica N° E001-496 de 20 de junio de 2024 (Apéndice N° 23) presentada por la Constructora MECH S.R.L.

Al respecto, se aprecia que para el pago de la Valorización N° 01 la empresa Constructora MECH S.R.L. emitió la Factura Electrónica N° E001-496 por el monto de S/ 213 173,96 (Apéndice N° 23), en el que se encuentra incluido el pago de S/ 18 077,05 correspondiente a los trabajos de demolición de las edificaciones existentes y el retiro de desmonte en el terreno adquirido, los mismos que no fueron ejecutados por los vendedores en el año 2021. El pago de dicha Factura se realizó según Notas de Pago N° 4641.24.81.2408637 y N° 4641.24.81.2408638 de 31 de julio de 2024, N° 4641.24.68.2408639 de 1 de agosto de 2024, y N° 4641.24.81.2408654 sin fecha (detracción) (Apéndice N° 22).

El hecho advertido contraviene las estipulaciones contractuales siguientes (el subrayado es agregado):

- Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID "Adquisición de inmueble para la nueva Sede de la Gerencia Regional de Control de Abancay" suscrito el 29 de diciembre de 2020.

> *(…)*
> *CLÁUSULA CUARTA. - MONTO CONTRACTUAL Y PAGO*
> *Las partes contratantes declaran, de mutuo y común acuerdo que el monto total del presente contrato por la venta del INMUEBLE asciende a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE CON 50/100 soles (S/ 1'832,512.50); monto que será cancelado de la siguiente manera:*
> *(…)*
> b) *La suma de S/ 1'727,937.71 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 71/100 Soles) a la firma de la Escritura Pública que la presente minuta origine, mediante la entrega de un cheque de gerencia por dicho monto girado, por expresa autorización de LOS VENDEDORES,*

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

a la orden de [redacted] *identificado con DNI N°* [redacted] *bajo fe de entrega notarial, siempre que se hayan dado las siguientes condiciones:*

- *Entrega de la posesión del inmueble y suscripción del acta correspondiente*

(…)

- *La demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte; y entrega de* ***EL INMUEBLE*** *totalmente desocupado a* ***LA COMPRADORA****, mediante acta de toma de posesión firmada por las partes que se pondrá a la vista del Notario, en el plazo máximo de 25 días de suscrita la Escritura Pública que esta minuta origine. Una vez suscrita el acta, será título suficiente para la entrega del cheque por el Notario.*

(…)

Los hechos expuestos generaron un perjuicio económico a la CGR por el monto de S/ 18 077,05, correspondiente al pago realizado por la demolición de las edificaciones existentes y el retiro del desmonte en el terreno, como actividades previas a la construcción de la sede de la GRC Apurímac.

La situación descrita fue ocasionada por el accionar de la entonces Directora Ejecutiva de Gestión de Proyectos de la UE002 quien firmó el "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" de 24 de marzo de 2021 sin que se haya cumplido con las condiciones señaladas en el literal b) de la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020, que establecía "la demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte y entrega de EL INMUEBLE totalmente desocupado a LA COMPRADORA"; además, por el accionar de la Administradora de la UE002 quien tomó conocimiento, a través de correo electrónico de 16 de marzo de 2021, del "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" de 15 de marzo de 2021, documento en el que se informó y se adjuntó fotografías del estado del inmueble adquirido para la sede de la citada GRC, en las que se evidenciaba que no se había efectuado la demolición de las edificaciones existentes y no realizó ningún pronunciamiento ni acción para advertirlo permitiendo que se efectuara el segundo y último pago por la adquisición del terreno para la sede de la GRC Apurímac.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos observados.

Las personas comprendidas en el hecho observado presentaron sus comentarios o aclaraciones, siendo que en el caso de la señora Lilian Marlene López Suárez no lo hizo en forma documentada pero dentro del plazo concedido; y, en el caso de la señora Marcia Puell Ortiz, lo hizo en forma documentada pero de manera extemporánea al plazo concedido, conforme al **Apéndice N° 24** y **Apéndice N° 25** del Informe de Auditoría.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos.

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, se concluyó que no se desvirtúan los hechos notificados en la Desviación de Cumplimiento. Las referidas evaluaciones, las cédulas de comunicación y las notificaciones forman parte del **Apéndice N° 24** y del **Apéndice N° 25** del Informe de Auditoría.

La participación de las personas comprendidas en los hechos es conforme se describe a continuación:

1. **Lilian Marlene López Suarez,** identificada con DNI N° 20039437, entonces Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos —responsable de la UE002— durante el periodo del 3 de septiembre de 2020 al 1 de marzo de 2022, designada mediante Resolución de Contraloría N° 282-2020-CG de 7 de septiembre de 2020[16] y concluida su designación mediante Resolución de Contraloría N° 048-2022-CG de 1 de marzo de 2022 **(Apéndice N° 26)**, a quien se le notificó la desviación de cumplimiento (Cédula de Notificación N° 00000001-2025-CG/AI-AC-CGR) mediante casilla electrónica N° 20039437 con la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000001-2025-

16 Vigente desde el 3 de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

CG/AI-02-013 de 26 de mayo de 2025 (Apéndice N° 24), quien presentó sus comentarios y/o aclaraciones mediante Carta N° 002-2025/LLS de 4 de junio de 2025 recibida por mesa de partes virtual de la CGR, registrada con el Expediente N° 0820250417847 en 19 folios (Apéndice N° 24).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones de la administrada, cuyo desarrollo consta en el Apéndice N° 24 del Informe de Auditoría, se concluye que no desvirtúan el hecho observado, toda vez que en su condición de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 002 "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades" suscribió el "Acta de Toma de Posesión de Inmueble" de 24 de marzo de 2021, la misma que permitió la cancelación del precio de venta del inmueble, sin tomar en consideración el Acta de Toma de Posesión de 15 de marzo de 2021, suscrita por la Gerenta de la Gerencia Regional de Control de Apurímac, que indicaba el incumplimiento del literal b) de la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020 "Adquisición de inmueble para la nueva sede de la Gerencia Regional de Control de Abancay" la cual establecía "(…) la demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte y entrega de EL INMUEBLE totalmente desocupado (…)".

No obstante, la administrada sostiene que no conoció ni le informaron acerca del Acta de 15 de marzo de 2021 y todos sus actos se han basado en el principio de confianza; al respecto, la Comisión Auditora, advierte que ella en calidad de Directora Ejecutiva, como máxima autoridad ejecutiva y administrativa de la UE002 [17], tenía la función de "dirigir y supervisar los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del proyecto, para lograr los objetivos y metas propuestas" [18], por ello no debía ser ajena a su conocimiento el Acta de 15 de marzo de 2021 puesto que la misma auditada solicitó la verificación de la condición contractual del Contrato a la GRC Apurímac con el Memorando N° 000254-2021-CG/DEGP de 11 de marzo de 2021, cuya respuesta se dio el 16 de marzo de 2021, la misma que con un actuar diligente debió ser conocida por la administrada, más aún cuando es un Acta de verificación que debía ser el sustento para la suscripción del Acta de 24 de marzo 2021 que tuvo el efecto inmediato de liberar el pago total a los vendedores del inmueble; en consecuencia, el incumplimiento de las condiciones de demolición de las edificaciones existentes para la construcción de la sede de la GRC Apurímac generó que dichos trabajos fueran ejecutados posteriormente por una empresa constructora, en el proceso de la construcción de la referida sede, a un costo de S/ 18 077.05.

Con la actuación antes mencionada, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos —responsable de la UE002— incumplió con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Funcionamiento de la UE002, aprobado con Resolución de Contraloría N° 431-2018-CG de 20 de agosto de 2018, el cual establecía como sus funciones: "(…) es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa de la UE; (…) está a cargo de la administración, ejecución y control de sus recursos, conforme a la normatividad vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía"; asimismo, incumplió lo señalado en el literal d) del artículo 8° del citado Reglamento que establece que son funciones de la jefatura "suscribir, modificar o resolver contratos relacionados con las líneas de intervención de la UE en el marco de su competencia, con sujeción a la normativa aplicable". Además, no cumplió la función básica incluida en el numeral 2.3.3.1 del Manual Operativo del Proyecto, aprobado con Resolución Jefatural N° 021-2019-CG/UE002, que establece "dirigir y supervisar los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del proyecto, para lograr los objetivos y metas propuestas", ya que dicha funcionaria no veló porque se cumpla con las condiciones contractuales de la compra del inmueble para la construcción de la sede de la GRC Apurímac, situación que motivó el pago total del precio del terreno pese a que no se había realizado la demolición de las edificaciones existentes en el inmueble adquirido, condición acordada en el Contrato, ocasionando así un perjuicio

17 Conforme lo establece el artículo 7° del Reglamento de Funcionamiento de la UE002, aprobado con Resolución de Contraloría N° 431-2018-CG de 20 de agosto de 2018.

18 Función básica incluida en el numeral 2.3.3.1 del Manual Operativo del Proyecto, aprobado con Resolución Jefatural N° 021-2019-CG/UE002.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

económico de S/ 18 077,05 por los trabajos ejecutados para dicha demolición y el retiro de desmonte.

Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad civil, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes, cuya responsabilidad se ha desarrollado en el Apéndice N° 2.

2. Marcia Puell Ortíz, identificada con DNI N° 00250310, Administradora de la UE002 durante el periodo del 15 de noviembre de 2019 hasta la fecha (continúa en el cargo), contratada con Contrato Administrativo de Servicios N° 0606-2019-CG-CAS de 14 de noviembre de 2019, Adenda de 26 de diciembre de 2019, Adenda de 27 de enero de 2020, Adenda de 31 de marzo de 2020, Adenda de 29 de mayo de 2020, Adenda de 11 de setiembre de 2020, Adenda de 25 de setiembre de 2020, Adenda de 21 de diciembre de 2020, Adenda de 24 de febrero de 2021 y Adenda de 21 de julio de 2021 (Apéndice N° 27), a quien se le notificó la desviación de cumplimiento (Cédula de Notificación N° 00000002-2025-CG/AI-AC-CGR) mediante casilla electrónica N° 00250310 con la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000002-2025-CG/AI-02-013 de 26 de mayo de 2025 (Apéndice N° 25), quien presentó sus comentarios y/o aclaraciones mediante Carta N° 002-2024-MPO de 5 de junio de 2025 recibida por Mesa de Partes Virtual de la CGR, registrada con el Expediente N° 0820250420334 en 7 folios y dos anexos (Apéndice N° 25).

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones de la administrada, cuyo desarrollo consta en el Apéndice N° 25 del Informe de Auditoría, se concluye que no desvirtúa el hecho observado toda vez que en su condición de Administradora de la UE002 tomó conocimiento del "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" de 15 de marzo de 2021 remitida a través de correo electrónico de 16 de marzo de 2021, documento en el que se adjuntan fotografías del estado del inmueble adquirido para la construcción de la sede de la GRC Apurímac, fotografías en las que se evidenciaba que no se había realizado la demolición de las edificaciones existentes en el inmueble adquirido, por tanto no se dio cumplimiento a lo requerido en el literal b) de la cláusula cuarta del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020 "Adquisición de inmueble para la nueva sede de la Gerencia Regional de Control de Abancay" el cual establecía como condición para el segundo y último pago "(…) la demolición total de las edificaciones existentes, retiro del desmonte y entrega de EL INMUEBLE totalmente desocupado (…)" considerando, además, que la referida señora visó dicho Contrato; sin embargo, no adoptó las acciones necesarias para alertar del incumplimiento de las condiciones establecidas en dicho contrato, contribuyendo con sus actos a que se realice la suscripción del "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble" y la Escritura Pública, ambas de 24 de marzo de 2021; y, además, no realizó el control interno que justifique el pago final a los vendedores del inmueble.

Con las acciones mencionadas, incumplió su función descrita en el artículo 9° del Reglamento de Funcionamiento de la UE002, aprobado con Resolución de Contraloría N° 431-2018-CG de 20 de agosto de 2018, el cual señala que el área de Administración y Finanzas es: "(…) responsable de planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las labores administrativas de la UE para la correcta administración de los recursos económicos y financieros, la ejecución de los procesos de adquisiciones, así como del registro y control de sus activos (…)"; de igual forma, incumplió lo establecido en el literal a) del artículo 10° del Reglamento de Funcionamiento de la UE002 el cual señala que es función de la administración: "(…) Dirigir y supervisar los equipos de Contrataciones, Presupuesto y Contabilidad, Tesorería y Asesoría Legal" y el literal n) del mismo artículo el cual establece como su función "Coordinar con las unidades orgánicas usuarias y/o áreas técnicas respectivas, el cumplimiento de las prestaciones pactadas en los contratos celebrados por la UE". Además, no ha cumplido con lo señalado en el literal h) del numeral 2.3.3.11 del MOP, aprobado por Resolución Jefatural N° 021-2019-CG/UE002, que establece como su función la de "Revisar y visar los contratos que suscriba el Proyecto"; por cuanto no ha adoptado las acciones

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

administrativas para el cumplimiento de las condiciones del Contrato ni el control interno para el pago a los vendedores lo que facilitó la cancelación total del precio del inmueble y un perjuicio económico de S/ 18 077,05 por el incumplimiento de la demolición total del terreno adquirido para la construcción de la sede de la GRC Apurímac.

Los hechos anteriormente expuestos, configuran la presunta responsabilidad civil, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes, cuya responsabilidad se ha desarrollado en el Apéndice N° 2.

IV. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la observación "La Unidad Ejecutora 002 no exigió a los vendedores del terreno adquirido para la sede de la Gerencia Regional de Control de Apurímac, el cumplimiento de la estipulación contractual respecto a la demolición de las edificaciones existentes y retiro de desmonte, lo que generó el pago de S/ 18 077,05 ocasionando con ello perjuicio económico a la Contraloría General de la República" están desarrollados en el Apéndice N° 2 del Informe de Auditoría.

V. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LOS HECHOS OBSERVADOS

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Auditoría, las personas comprendidas en los hechos observados están identificadas en el Apéndice N° 1.

VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Contraloría General de la República, se formulan las conclusiones siguientes:

1. El Componente 4 del Proyecto BID3, denominado "Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados", contempla la adquisición de 13 terrenos, la elaboración de 16 expedientes técnicos y la ejecución de obras en 16 sedes de gerencias regionales de control. La UE002 está a cargo de este proyecto desde el año 2019. El perfil del proyecto estableció metas financieras para la adquisición de 13 terrenos entre los años 2019 y 2021, las cuales se cumplieron en ese período. Sin embargo, en enero de 2025 se aprobaron modificaciones al cronograma de ejecución del Proyecto BID3, incluyendo el Componente 4, debido a retrasos acumulados que llevaron a reprogramar las fechas de término de los 16 productos de infraestructura motivando una segunda ampliación del plazo para el Proyecto BID3 hasta marzo de 2027. No obstante ello, la elaboración de expedientes técnicos presenta un retraso significativo pues, a mayo de 2025, solo 4 han sido aprobados, 2 estaban en proceso y 10 permanecían sin iniciar.

 El tiempo transcurrido entre la adquisición de los terrenos y la fecha prevista para la aprobación de los expedientes técnicos, en algunos casos, superan los 7 años. Por ejemplo, la GRC Piura tendría su expediente recién en febrero de 2027, más de 7 años después de la compra del terreno, casos similares se observan en La Libertad, Junín, Cusco, Áncash, y otros; incluso, en los casos donde los expedientes han sido aprobados, como en Arequipa y Apurímac, se detectaron deficiencias que duplicaron o triplicaron los plazos de ejecución; así como, han generado la suspensión del plazo de ejecución en la GRC Lambayeque y la GRC Lima Provincias. Al 17 de junio de 2025, el Proyecto BID3 tenía un costo actualizado de más de S/ 520 millones, con un avance financiero del 50.1%, advirtiéndose demora excesiva en la elaboración de los expedientes técnicos, situación que afectó el inicio y término oportuno de las obras, postergando el retorno social de la inversión pública y

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

prolongando la necesidad de alquilar inmuebles para el funcionamiento de las gerencias regionales de control.

(Aspecto Relevante 1.6.1)

2. En septiembre de 2020 la UE002 contrató un consultor para la verificación física de un terreno propuesto para la sede de la GRC Cusco, el cual fue adquirido posteriormente. Las evaluaciones preliminares identificaron edificaciones existentes y una losa de concreto en todo el patio, sin evidencia de interferencias subterráneas. En diciembre del año 2020 otro consultor elaboró el informe de saneamiento legal reafirmando la existencia de dichas estructuras. Es así que la DEGP advirtió que el terreno colindaba con construcciones de adobe y recomendó trasladar el riesgo de demolición al contratista de obra. Durante las negociaciones de compra, los propietarios aceptaron una reducción de S/ 30 000,00 en el precio, debido a que la UE002 asumió la demolición de la infraestructura existente. El contrato fue firmado el 29 de diciembre de 2020 y la posesión del terreno se concretó en enero de 2021. En agosto de 2022 se decidió elaborar el Expediente Técnico bajo modalidad “In House”; durante este proceso, en diciembre de 2022, cinco vecinos colindantes solicitaron formalmente el reconocimiento de una servidumbre de paso de aguas servidas y pluviales, con base en un contrato informal del año 1999. Esta situación reveló la existencia de una tubería activa de ∅ 4” que atraviesa el terreno adquirido. La DEGP consideró viable una solución técnica, pero recomendó un pronunciamiento legal sobre la validez del contrato de servidumbre. Asimismo, la empresa SEDACUSCO confirmó que el colector se ubicaba en la Av. Collasuyo, pero aclaró que no tenía competencia sobre servidumbres privadas. A julio del año 2023, el expediente técnico solo alcanzó un 60% de avance, debido a la falta de disponibilidad del terreno por esta interferencia.

 Con estos antecedentes, en setiembre de 2023 se emitió un Informe de Orientación de Oficio en el que se alertó sobre la problemática expuesta que venía retrasando la elaboración del Expediente Técnico para la GRC Cusco, por lo que la UE002 lleva dos años y medio sin resolver la problemática ocasionada por la solicitud de servidumbre de paso, razón por la cual aún no se cuenta con el Expediente Técnico ni con la construcción de la sede de la GRC Cusco.

 (Aspecto Relevante 1.6.2)

3. La Comisión Auditora solicitó a la GRECE –responsable de la UE002– los expedientes de contratación correspondientes a la compra de terrenos para la construcción de once (11) sedes de las Gerencias Regionales de Control. Estos expedientes debían contener todos los actuados, desde el requerimiento hasta la suscripción del contrato y el pago correspondiente por la referida compra. Al respecto, la normativa vigente establece que la UE002 debe mantener expedientes ordenados, actualizados y completos, obligación que está recogida en el Reglamento de Funcionamiento de la UE002 y el Manual Operativo del Proyecto BID3. Pese a ello, la documentación entregada inicialmente estuvo incompleta. Luego de la revisión de los expedientes se advirtió que estos no estaban completos ni organizados, lo que obligó a la Comisión Auditora a emitir múltiples requerimientos adicionales. En respuesta, la GRECE y la Unidad de Administración reconocieron que cierta información no fue localizada en los archivos y sugirieron solicitarla directamente a las áreas responsables de su generación, como Abastecimiento, Planeamiento, Gestión Documentaria, entre otras.

 Este incumplimiento revela deficiencias en la gestión documental de la UE002, a pesar de la normativa aplicable y de los compromisos contractuales con el BID por lo que se colige que existe la necesidad de mejorar los procesos de archivo de la UE002 para conservar y ordenar la documentación que el Proyecto BID3 viene generando, a fin de asegurar la trazabilidad de los documentos de gestión y la transparencia de las operaciones ejecutadas, considerando que a la fecha sólo se tiene una ejecución financiera del 49.2% quedando 271.6 millones de soles como saldo por ejecutar, lo que implica la generación de expedientes de contratación y documentos de

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

gestión cuyo proceso de archivo tiene que ser garantizado por la UE002.

(Aspecto Relevante 1.6.3)

4. El 29 de diciembre de 2020 la Unidad Ejecutora 002 firmó el Contrato Nº 065-2020-CG-UE002/BID para adquirir un terreno ubicado en Abancay (Apurímac) por S/ 1 832 512,50. El contrato establecía que el segundo pago estaba condicionado a que los vendedores entregaran el inmueble completamente desocupado, incluyendo la demolición total de edificaciones existentes, retiro de desmonte y nivelación del terreno, lo que debía acreditarse mediante un acta de toma de posesión. Pese a ello, el 15 de marzo de 2021 se firmó un "Acta de Entrega de Posesión de Inmueble", en la que se constató que aún existía una construcción de adobe (5 ambientes) y desmonte esparcido en el terreno, incumpliéndose las condiciones contractuales. Esta acta fue recibida a través de correo por la Administradora de la UE002 quien no se pronunció sobre el incumplimiento registrado en dicho documento. Posteriormente, el 24 de marzo la Directora Ejecutiva de Gestión de Proyectos firmó una segunda acta y se elevó la compraventa a escritura pública; realizándose, en consecuencia, el segundo pago a los vendedores sin que se hubiera exigido el cumplimiento total de lo pactado en la cláusula cuarta del Contrato. Durante la elaboración del Expediente Técnico de la obra se incluyeron partidas de demolición y eliminación de escombros, los cuales debieron ser efectuados por los vendedores.

 El 28 de febrero de 2024 se suscribió el contrato de obra con la Constructora MECH S.R.L. iniciando la ejecución en abril de 2024, ejecutándose las labores de demolición y eliminación de desmonte que no fueron realizadas por los vendedores antes de la compra del terreno. La supervisión confirmó que, para poder iniciar la obra, fue necesario realizar trabajos de demolición y eliminación valorizados en S/ 18 077,05 monto que fue facturado y pagado por la UE002. En conclusión, la UE002 efectuó el segundo pago a los vendedores del terreno, sin verificar el cumplimiento de las condiciones esenciales del contrato, particularmente, la demolición completa del inmueble; lo cual resultó en que la propia entidad asumiera ese costo años después, afectando los recursos públicos por el perjuicio económico que ello representó.

 (Observación N° 1)

VII. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada a la CGR, en uso de las funciones conferidas en el literal e) del artículo 15° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se formulan las recomendaciones siguientes:

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:

1. Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública, encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, el Informe para que inicie las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación del presente Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.

 (Conclusión N° 4)

Asimismo, en uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley N° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la Entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:

2. Disponga que la UE002 determine las razones por las que aún no se tiene aprobados los 12 expedientes técnicos (gerencias regionales de control de Piura, La Libertad, Junín, Amazonas, Cusco, Ancash, Pasco, Huánuco, Puno, Moquegua, Tumbes y Loreto) y por las que los 04

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

expedientes técnicos aprobados (gerencias regionales de control de Lima Provincias, Apurímac, Arequipa y Lambayeque) presentaron deficiencias que llevaron a incrementar significativamente los plazos de ejecución de obra; y, luego de ello, elabore un registro de lecciones aprendidas con lineamientos detallados que conlleven a que el personal de la SGIN realice una labor proactiva, eficiente y eficaz, de modo que en los sucesivo no se repitan situaciones de similar naturaleza; de tal forma que, la elaboración de los expedientes técnicos pendientes se realice en los plazos previstos y con la calidad requerida.

(Conclusión N° 1)

3. Disponga que la UE002 determine la legalidad de las instalaciones existentes en el terreno de la sede de la GRC Cusco, propiedad de la CGR; y, de acuerdo a ello, de corresponder, proceda a incoar las acciones necesarias en contra de los vendedores del terreno, de tal forma que se solucione esta problemática, a fin de reiniciar la elaboración del Expediente Técnico que permita planificar la construcción de la sede de la GRC Cusco en plazos expeditivos.

 (Conclusión N° 2)

4. Disponga que la Unidad de Administración de la UE002 implemente mecanismos de gestión (directivas y/o lineamientos y/o procedimientos), en los que se establezca el contenido de cada expediente de contratación del Proyecto BID3, así como la forma de archivo que garantice la trazabilidad de los documentos que los componen y permita su consulta oportuna.

 (Conclusión N° 3)

VIII. APÉNDICES

Apéndice N° 1 : Relación de personas comprendidas en la observación.

Apéndice N° 2 : Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.

Apéndice N° 3 : Copia autenticada del Contrato N° 065-2020-CG-UE002/BID de 29 de diciembre de 2020.

Apéndice N° 4 : Copia con V°B° de la Carta N° 000005-2021-CG/DEGP de 6 de enero de 2021.

Apéndice N° 5 : Impresión con firma digital del Memorando N° 000461-2021-CG/ABAS de 28 de enero de 2021.

Apéndice N° 6 : Impresión con firma digital del Memorando N° 000813-2021-CG/ABAS de 16 de febrero de 2021.

Apéndice N° 7 : Copia con V°B° del Memorando N° 000254-2021-CG/DEGP de 11 de marzo de 2021.

Apéndice N° 8 : Copia Autenticada del Acta de Entrega de Posesión de Inmueble de 15 de marzo de 2021.

Apéndice N° 9 : Impresión con firma digital del Memorando N° 000416-2025-CG/UE002_UADM de 15 de abril de 2025.

Apéndice N° 10 : Impresión con firma digital del Memorando N° 000440-2025-CG/UE002_UADM de 25 de abril de 2025.

Apéndice N° 11 : Copia con V° B° del correo electrónico de 16 de marzo de 2021 – Asistente de Gerencia de la GRC Apurímac.

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

Apéndice N° 12 : Copia autenticada del Acta de Entrega de Posesión de Inmueble de 24 de marzo de 2021.

Apéndice N° 13 : Copia con V°B° de la Escritura Pública de 24 de marzo de 2021.

Apéndice N° 14 : Copia autenticada de los Comprobantes de Pago N° 175 y N° 177 de 19 de enero de 2021.

Apéndice N° 15 : Copia autenticada de las Cartas Orden N° 21000014 y N° 21000009 ambas de 19 de enero de 2021.

Apéndice N° 16 : Impresión con firma digital de la Hoja Informativa N° 000053-2025-CG/UE002_SUBTES de 27 de marzo de 2025.

Apéndice N° 17 : Copia con V°B° de la Hoja Informativa N° 000058-2025-CG/UE002_SUBTES de 9 de abril de 2025.

Apéndice N° 18 : Copia con V°B° del correo electrónico de 16 de marzo de 2021 – Administración UE002.

Apéndice N° 19 : Copia autenticada del Contrato N° 018-2024-CG-UE002/BID de 28 de febrero de 2024.

Apéndice N° 20 : Copia con V°B° de la Carta N° 034-2024-CSEA-OMRS-RC de 24 de mayo de 2024.

Apéndice N° 21 : Copia con V°B° de la Carta N° 044-2024-CSEA-OMRS-RC de 12 de junio de 2024.

Apéndice N° 22 : Copia con V°B° de las Notas de Pago 4641.24.81.2408638, 4641.24.81.2408654, 4641.24.81.2408637 todas de 1 de agosto de 2024 y 4641.24.68.2408639 de 12 de diciembre de 2024.

Apéndice N° 23 : Copia con V°B° de la Factura Electrónica N° E001-496 de 20 de junio de 2024.

Apéndice N° 24 : Correspondiente a Lilian Marlene López Suarez:

- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación N° 01-2025-CG/AI-AC-CGR de 26 de mayo de 2025.
- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000001-2025-CG/AI-02-013 con cargo de notificación ambos de 26 de mayo de 2025.
- Copia simple de los comentarios o aclaraciones presentados con Carta N° 002-2025/LLS de 4 de junio de 2025 a través de mesa de partes virtual de la CGR con Expediente N° 0820250417847 de 4 de junio de 2025.
- Evaluación de comentarios o aclaraciones elaborados y suscritos en original.

Apéndice N° 25 : Correspondiente a Marcia Puell Ortiz:

- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación N° 02-2025-CG/AI-AC-CGR de 26 de mayo de 2025.
- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000002-2025-CG/AI-02-013 con cargo de notificación ambos de 26 de mayo de 2025.
- Copia simple de los comentarios o aclaraciones presentados con Carta N° 002-2024-MPO de 5 de junio de 2025 a través de mesa de partes virtual de la CGR con Expediente N° 0820250420334 de 6 de junio de 2025.
- Evaluación de comentarios o aclaraciones elaborados y suscritos en original.

Apéndice N° 26 : Copia autenticada de los documentos de contratación de la señora Lilian Marlene López:

Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00

Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:53:31 -05:00

- Resolución de Contraloría N° 282-2020-CG de 7 de setiembre de 2020.
- Resolución de Contraloría N° 048-2022-CG de 1 de marzo de 2022.

Apéndice N° 27: Copia autenticada de los documentos de contratación de la señora Marcial Puell Ortiz:

- Contrato Administrativo de Servicios N° 0606-2019-CG-CAS de 14 de noviembre de 2019.
- Adenda al Contrato CAS N° 0606-2019-CG-CAS de 26 de diciembre de 2019.
- Adenda al Contrato CAS N° 0606-2019-CG-CAS de 27 de enero de 2020.
- Adenda al Contrato CAS N° 0606-2019-CG-CAS de 31 de marzo de 2020.
- Adenda al Contrato CAS N° 0606-2019-CG-CAS de 29 de mayo de 2020.
- Adenda al Contrato CAS N° 0606-2019-CG-CAS de 11 de setiembre de 2020
- Adenda al Contrato CAS N° 0606-2019-CG-CAS de 25 de setiembre de 2020.
- Adenda al Contrato CAS N° 0606-2019-CG-CAS de 21 de diciembre de 2020.
- Adenda al Contrato CAS N° 0606-2019-CG-CAS de 24 de febrero de 2021.
- Adenda al Contrato CAS N° 0606-2019-CG-CAS de 21 de julio de 2021.

Apéndice N° 28: Impresión simple de Texto Integrado Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG de 23 de enero de 2019 y sus modificatorias.

Apéndice N° 29: Impresión simple del Manual Operativo del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-CG/UE002 de 28 de junio de 2019.

Apéndice N° 30: Impresión simple del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, aprobado con Resolución de Contraloría N° 431-2018-CG de 20 de agosto de 2018.

Jesús María, 7 de julio de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-07-2025 18:36:30 -05:00

Alejandro Villanueva Cáceres
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-07-2025 18:48:14 -05:00

Tania Yulissa Segura Pesante
Jefe de la Comisión Auditora

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-07-2025 18:43:30 -05:00

Segundo Emigdio Noriega Olarte
Integrante (Abogado) de la Comisión Auditora

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-07-2025 18:39:23 -05:00

Teófilo Rivera Romero
Integrante de la Comisión Auditora

La GERENTA DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA de la Contraloría General de la República que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Jesús María, 7 de julio de 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-07-2025 18:54:10 -05:00

Giovanna Patricia Muñoz Silva
Gerenta (e) del Órgano de Auditoría Interna
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
RIVERA ROMERO Teofilo FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:38:44 -05:00



Firmado digitalmente por
NORIEGA OLARTE Segundo
Emigdio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:42:44 -05:00

APÉNDICES



Firmado digitalmente por
SEGURA PESANTES Tania
Yulissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:46:57 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA CACERES
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:35:40 -05:00

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 014-2025-OCI/0079-AC

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA OBSERVACIÓN

N°	Sumilla del Hecho Observado	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Dirección domici-liaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	La Unidad Ejecutora 002 no exigió a los vendedores del terreno adquirido para la sede de la Gerencia Regional de Control de Apurímac, el cumplimiento de la estipulación contractual respecto a la demolición de las edificaciones existentes y retiro de desmonte, lo que generó el pago de S/ 18 077,05 ocasionando con ello perjuicio económico a la contraloría General de la República.	Lilian Marlene López Suárez	20039437	Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos	03/09/2020	01/03/2022	CAP	20039437	-	X			
2		Marcia Puell Ortiz	00250310	Administradora de la UE 002 “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades”	15/11/2019	A la fecha	CAS	00250310	-	X			

V°B°
Firmado digitalmente por RIVERA ROMERO Teofilo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:39:04 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por NORIEGA OLARTE Segundo Emigdio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:43:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:47:29 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2025 18:36:05 -05:00

CARGO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MUÑOZ SILVA Giovanna Patricia FAU 20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-07-2025 15:31:43 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Jesús María, 08 de Julio de 2025

MEMORANDO N° 000540-2025-CG/AI

LA CONTRALORÍA
DESPACHO CONTRALOR
08 JUL. 2025
RECIBIDO
Hora: 16:40 Firma:

A : **Cesar Enrique Aguilar Surichaqui**
Contralor General de la República

De : **Giovanna Patricia Muñoz Silva**
Gerente del Órgano de Auditoría Interna (e)

Asunto : Remite Informe de Auditoría

Referencia :
a) Memorando N° 000136-2025-CG/AI de 6 de febrero de 2025
b) Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022 y modificatoria
c) Manual de Auditoría de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero y modificatoria

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio de la Auditoría de Cumplimiento al "Proceso de compra de terrenos para la construcción de once (11) sedes para las gerencias regionales de control de la CGR" en la Contraloría General de la República a su cargo.

Sobre el particular, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento se ha emitido el Informe de Auditoría N° 014-2025-2-0079-AC, en el cual se recomienda remitirlo al Procurador Público de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones legales, respecto de los funcionarios o servidores involucrados en la observación descrita en el mismo, a quienes se ha identificado presunta responsabilidad civil.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el mencionado Informe de Auditoría contiene recomendaciones para la mejora de gestión, a fin de que disponga se realicen las acciones necesarias para su implementación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Giovanna Patricia Muñoz Silva
Gerente del Órgano de Auditoría Interna (e)
Contraloría General de la República

V°B°

Firmado digitalmente por SEGURA PESANTES Tania Yulissa FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2025 15:10:45 -05:00

(GMS/avc)

Nro. Emisión: 02466 (D200 - 2025) Elab:(U19095 - D200)

V°B°

Firmado digitalmente por VILLANUEVA CACERES Alejandro FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2025 15:03:08 -05:00

95 AÑOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CNBUBQS**